



## RESOLUCIÓN

Número: 1105/2020

### Vistos:

- 1.- Resolución 223/2020, de 4 de marzo, de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2020.
- 2.- Resolución 451/2020, de 16 de junio, de ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para 2020, con un coste total adicional de 34.100.000,00 euros, para dar cumplimiento al “Plan de Reactivación Económica COVID-19”.
- 2.- Propuesta de Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2020.
- 3.- Informe de la Dirección General de Control Presupuestario de 11 de noviembre de 2020.
- 4.- Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja adoptado en su reunión de 20 de noviembre de 2020.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonómico

### Resuelve

**Primero.-** Aprobar la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para 2020, consistente en la incorporación del “Plan de Rescate COVID-19”, con un coste total de 8.530.900,00 euros, que está incluido en el techo financiero total del PES 2020 (65.132.149,00 euros).

**Segundo.-** Disponer la publicación de la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



**ANEXO**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
1 Consejero			
2			



# SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PES-2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



## Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

### CONTENIDO

CONTENIDO .....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ADER 2020 .....	8
Introducción .....	8
<b>Nueva estructura de áreas de actuación del PES-2020</b> .....	8
<b>Plan de Rescate COVID-19</b> .....	8
<b>Presupuesto del Plan de Rescate COVID-19</b> .....	10
<b>Fichas de Actuaciones</b> .....	10
INTERNACIONALIZACIÓN.....	12
INNOVACIÓN.....	17
REINDUSTRIALIZACIÓN .....	44
EMPRENDIMIENTO .....	56
AUTÓNOMOS .....	60
COMERCIO .....	62
COVID-19 .....	66
III. DURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	72
IV. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO .....	72
RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO.....	72
NUEVO ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	73
PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO .....	76
ANEXO: CUADROS Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS PES 2020 .....	80

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



1. 2ª Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2020) .....	80
2. Situación Gastos Presupuesto vigente y Gastos Plurianuales de la ADER al 14 10 2020 a nivel de función sin remanentes. ....	80

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
1 Consejero			
2			



## I. INTRODUCCIÓN

El brote de COVID-19 está provocando es una grave perturbación de las economías mundiales.

La Comisión Europea con fecha 19 de Marzo publicó la Comunicación C(2020) 1863: “Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19”. En esta Comunicación se establecen medidas temporales adicionales de ayuda estatal que considera compatibles las condiciones de compatibilidad a las ayudas concedidas por los Estados miembros en virtud del artículo 107, apartado 3, letra b), del TFUE. Las ayudas están destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro» durante un período de tiempo limitado, para poner remedio a la escasez de liquidez a la que se enfrentan las empresas y garantizar que las perturbaciones ocasionadas por el brote de COVID-19 no socaven su viabilidad, especialmente la de las pymes.

El 2 de Abril la CE ha aprobado el Marco Nacional Temporal de España (State Aid SA.56851 (2020/N) ) relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19. Este marco nacional temporal actúa como un “régimen paraguas” para contar con una base jurídica más sólida en la aplicación de medidas al amparo de la excepción del artículo 107.3.b) del TFUE, y para facilitar que las medidas de apoyo puedan ser aplicadas de forma más rápida por las distintas Administraciones. De esta forma, las ayudas que son otorgadas conforme a dicho “régimen paraguas” por las diferentes autoridades competentes se consideran conformes con la normativa comunitaria y no es necesario proceder a una notificación individual de dichas medidas a la Comisión Europea.

Con fecha 3 de Abril la CE se publicó la Comunicación C(2020) 2215 “Modificación del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19” que identifica medidas temporales adicionales de ayuda estatal que la Comisión considera compatibles en virtud del artículo 107, apartado 3, del TFUE, a la luz del brote de COVID-19.

El día 24 de Abril se publicó la decisión de la Comisión sobre el segundo marco temporal aprobado a España (State Aid SA.57019 (2020/N): Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para la contención sanitaria del COVID-19, a través de apoyo a la I+D, al desarrollo de infraestructuras de ensayo y ampliación de escala y a la fabricación de productos y materiales médicos necesarios, así como ayudas urgentes en forma de aplazamiento del pago de impuestos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



y cotizaciones a la Seguridad Social y subsidios salariales para empleados para evitar reducciones de plantilla en el contexto del actual brote de COVID-19.

El 8 de mayo de 2020, la Comisión adoptó una segunda modificación al llamado Marco Temporal de 19 de marzo de 2020, para facilitar aún más el acceso al capital y la liquidez a las empresas afectadas por la crisis C(2020) 3156.

El pasado 29 de junio entró en vigor la tercera modificación del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar a economía en el contexto del actual brote de COVID-19 C(2020) 4509 final (DOUE» núm. 218, de 2 de julio de 2020, páginas 3 a 8).

EL 13 de octubre La Comisión Europea ha decidido prorrogar y ampliar el campo de aplicación del Marco Temporal de ayudas estatales, adoptado el 19 de marzo de 2020 para apoyar a la economía en el contexto de la pandemia de coronavirus. Todas las secciones del Marco Temporal se prorrogan seis meses, hasta el 30 de junio de 2021, salvo la sección que autoriza el apoyo a la recapitalización, que se prorroga tres meses, hasta el 30 de septiembre de 2021.

Desde el Gobierno de La Rioja se han tomado diferentes medidas de apoyo a las empresas para paliar las consecuencias derivadas de la pandemia COVID-19 y reimpulsar la actividad económica. Así, con fecha 13 de Marzo se publicó Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa “Cheque de Innovación de Acción Rápida para la reducción del impacto coronavirus”, en régimen de concesión directa por importe de 300.000.-€.

Posteriormente el 27 de marzo se publicó la Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se modificó la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación de Acción Rápida para la reducción del impacto coronavirus", en régimen de concesión directa, y se aprueba su texto consolidado por importe de 1.800.000.-€

El 28 de abril se dispuso el “Plan de Reactivación Económica COVID-19” por importe de 34,4M€ para poner remedio a una grave perturbación en la economía de La Rioja, contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas saneadas y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19, así como para adoptar medidas rápidas y eficaces de apoyo e incentivación a las empresas, en particular a las pymes, que se enfrenten a dificultades económicas ocasionadas por el brote de COVID-19. Dicho Plan supuso una ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de ADER para 2020 incorporando nuevas líneas de apoyo e incrementando su importe hasta los 65M€

Dentro del “Plan de Reactivación Económica COVID-19” y con ese marco regulatorio el Gobierno de La Rioja a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dentro de las políticas, planes y herramientas referentes a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, de la Unión Europea, del Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicó el 19 de junio la Orden DEA/33/2020 de 18 de Junio por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Reactivación Económica COVID-19, en régimen de concesión directa, al amparo del –Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a las empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas iscales garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés de préstamos destinados a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 dentro del encuadre jurídico del Marco Temporal Español de ayudas aprobado por la CE el día 2 de Abril de 2020 por Decisión SA5681(2020/N) de la Comisión Europea y posteriormente modificado el 24 de abril de 2020 por decisión de la Comisión Europea SA.57019 (2020/N), el “Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19”.

Posteriormente, el 24 de Junio, se publicó Resolución de 22 de junio de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprobaba la convocatoria de las subvenciones destinadas al Plan de Reactivación Económica COVID-19,

Dichas subvenciones se enmarcaban dentro de Plan de Reactivación Económica Covid-19 del Gobierno de La Rioja y se acogen a la medida de ayuda contemplada en la sección 3.1 del marco temporal comunitario y en el apartado 3 del marco nacional temporal.

Tras el levantamiento, el 21 de junio, de las restricciones y medidas establecidas durante el estado de alarma (Decretado el 14 de Marzo), se ha observado un breve y dispar relanzamiento de la actividad económica. Sin embargo la evolución de los datos de contagios a durante el mes de agosto han obligado a tomar nuevas medidas regulatorias adicionales de contención social y sanitaria para así frenar los nuevos contagios, medidas que directa o indirectamente afectan de nuevo de forma heterogénea a los distintos sectores de la actividad económica de las empresas de La Rioja. Todo ello está afectando seriamente a la situación económica de muchas empresas que se han visto forzadas a paralizar su actividad o que han visto minorados sustancialmente sus ingresos, hasta el punto de poner en riesgo su continuidad y supervivencia. El carácter excepcional de este brote coloca a las empresas en condiciones que difieren considerablemente de las condiciones normales de mercado en las que operan.

Así en la Resolución de 15 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 15 de agosto de 2020, por el que se modificaba el Acuerdo de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			





para la transposición de las actuaciones coordinadas en salud pública. Dichas medidas afectaban al cierre de sectores concretos de la actividad económica en La Rioja.

El 1 de septiembre se publicaron nuevas medidas frente a la crisis manteniendo el cierre de actividades de ocio nocturno (Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se refunden, aclaran y armonizan otras acordadas con anterioridad, y se transponen las actuaciones coordinadas en salud pública frente a la gripe). Posteriormente con fecha 16 de septiembre se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno del 16 de septiembre por el que se limita transitoriamente el número de personas que pueden estar reunidas en espacios públicos o privados y participar en otras actividades, se prohíbe la venta de alcohol, y se hacen recomendaciones a la población.

Finalmente en Resolución del día 14 de octubre de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, se dispone la publicación de la tercera prórroga al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 16 de septiembre de 2020.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la evolución de la pandemia se plantean nuevos y diferentes escenarios de los inicialmente planificados. ni previstos, que obliguen a publicar nuevas medidas regulatorias tanto estatales como de la Comunidad Autónoma de La Rioja que puedan afectar a los resultados de las empresas en los diferentes sectores de la economía riojana. Con el fin de establecer un marco regulatorio de apoyo adaptable a estas nuevas situaciones, desde el Gobierno de la Rioja, a través de ADER, se ha planteado establecer una reestructuración económica del Plan Estratégico de Subvenciones sin superar el techo presupuestario fijado en el Plan Estratégico ampliado de 65.132.149.-€, así como ampliar las medidas inicialmente adoptadas con el Plan de Reactivación Económica, con una nueva línea de ayudas denominada Plan de Rescate COVID-19 dirigida al mantenimiento de la actividad y el empleo en aquellas empresas que se han visto obligadas a cerrar sus instalaciones y actividad como consecuencia de las obligaciones legales derivadas de la regulación sanitaria y de contención de la pandemia o aquellas que han reducido sustancialmente su capacidad de ingresos como consecuencia de los efectos derivados de la crisis sanitaria. Dicha nueva Orden y su convocatoria se acogen del mismo modo que ya hizo el Plan de Reactivación Económica COVID-19 a las medidas de ayudas contempladas dentro del encuadre jurídico dentro del Marco Temporal Comunitario (MTC) y en el Marco Temporal Español de ayudas aprobado por la CE el día 2 de Abril de 2020 y sus posteriores modificaciones (MTn).

Es objeto de este documento es describir las nuevas medidas de actuación en apoyo de las empresas determinadas en este “Plan de Rescate COVID-19” así como los ajustes presupuestarios necesarios en el Plan Estratégico de ADER ampliado.

El objeto de este documento de ampliación es:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



- Describir las nuevas medidas de actuación en apoyo de las empresas determinadas en este “Plan de Rescate COVID-19”,
- Incluir las modificaciones precisas al *Plan Estratégico de Subvenciones ADER-2020*, así como así como los ajustes presupuestarios necesarios como consecuencia de la inclusión de las medidas del nuevo “Plan de Rescate”.

## II. AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ADER 2020

### Introducción

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones PES ADER 2020 supone la incorporación de una nueva área de actuación, la octava denominada “Plan de Rescate COVID-19”. Dentro de esta área se proyecta publicar una nueva orden reguladora de ayudas y su convocatoria correspondiente.

La dotación económica para esta nueva actuación procede de la reestructuración de la planificación inicial teniendo en cuenta no superar el techo financiero del PES-2020 ampliado de 65.132.149.-€,

### Nueva estructura de áreas de actuación del PES-2020

El “Plan de Rescate COVID-19” del Gobierno de La Rioja presentado por la Consejería de Desarrollo Autónomo el 6 de Mayo, proyecta nuevas líneas de actuación frente a la crisis económica consecuencia de la pandemia. Las líneas de actuación previstas en este Plan de Rescate COVID-19, no estaban inicialmente contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 de ADER. Es preciso incluir una nueva área de actuación a las 7 que ya figuraban en el Plan Estratégico de subvenciones ADER-2020.

Las actuaciones reflejadas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autónomo, con el “Plan de Reactivación Económica COVID-19” y con el nuevo “Plan de Rescate COVID-19” del Gobierno de La Rioja, se organizan con esta ampliación del PES-2020 en torno a ocho áreas de actuación, siendo la octava de nueva incorporación, la correspondiente a las actuaciones del **Plan de Rescate COVID-19**. A continuación se aporta la descripción del área 8 incorporada en esta ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones.

### Plan de Rescate COVID-19

El “Plan de Rescate COVID-19” del Gobierno de La Rioja contempla acciones dirigidas a:

- Contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas saneadas y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19.

El Plan de Rescate COVID-19 contempla las siguientes medidas de ayuda a las empresas:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10   87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



- a) Ayudas por impedimento de actividad.
- b) Ayudas por limitación de actividad.
- c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.
- d) Ayudas de apoyo a la financiación.

**a) Ayudas por impedimento de actividad**

Serán beneficiarias de las ayudas por impedimento de actividad las empresas que cierren totalmente establecimientos operativos en el territorio de La Rioja como consecuencia de la prohibición de actividad en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja, de 15 de agosto de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 20 de junio de 2020, por el que se adoptan las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, tras la superación de la fase 3 del plan para la transición hacia una nueva normalidad, para la transposición de las actuaciones coordinadas en salud pública (Boletín Oficial de La Rioja núm. 103, de 15 de agosto de 2020), o del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se refunden, aclaran y armonizan otras acordadas con anterioridad, y se transponen las actuaciones coordinadas en salud pública frente a la gripe (Boletín Oficial de La Rioja núm. 115, de 2 de septiembre de 2020); o en virtud de acuerdos o disposiciones posteriores adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o el Estado.

**b) Ayudas por limitación de actividad.**

Serán beneficiarias de las ayudas por limitación de actividad las empresas que vean limitado el desarrollo normal de su actividad a consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja o por el Estado que impliquen limitación del aforo o del horario de apertura o cierre al público.

**c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos.**

Serán beneficiarias de las ayudas por reducción de la facturación/ingresos las empresas que vean reducida su facturación/ingresos derivados de su actividad durante el período y en el porcentaje que se establezcan en convocatoria.

**d) Ayudas de apoyo a la financiación.**

Se subvencionará el coste de la comisión de estudio y de la comisión anual correspondientes al aval que garantice operaciones de préstamo de apoyo a circulante formalizados con entidades financieras con las que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja haya formalizado el correspondiente convenio, y hayan sido avaladas por sociedad de garantía recíproca. A los efectos del cálculo del importe de las comisiones objeto de subvención, el importe máximo del préstamo será de 2.000.000 de euros y el plazo máximo de amortización del préstamo será de 5 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



## Presupuesto del Plan de Rescate COVID-19

El "**Plan de Rescate COVID-19**" dispone de un presupuesto de **8.530.900** euros de acuerdo con el detalle presupuestario que puede verse en el ANEXO de la Memoria, no obstante con objeto de poder imputar el presupuesto ha sido preciso realizar una replanificación presupuestaria de las actuaciones inicialmente previstas en el Plan Estratégico Ampliado de Subvenciones ADER 2020:

La dotación económica para esta nueva actuación procede de la reestructuración de la planificación inicial teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. No superar el techo financiero del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 de ADER aprobado por importe de 65.132.149.-€,
2. Reajustar la segunda convocatoria de ayudas priorizando las necesidades COVID-19, no convocando determinadas líneas de ayudas que se describirán en este documento, particularmente aquellas que no tienen efecto incentivador (Minimis) y reduciendo el importe inicialmente planificado en la convocatoria I+D.
3. Liberar el crédito inicialmente previsto en 1ª convocatoria finalmente no convocado tras la declaración del Estado de Alarma.
4. Utilizar los créditos reprogramados del Plan Estratégico para la convocatoria de ayudas del programa de Rescate COVID-19" hasta un importe de 8.530.900 €

## Fichas de Actuaciones

Las fichas de los distintos programas se exponen a continuación de acuerdo con la Clasificación del PES-2020:

1. **Programas de Internacionalización**
2. **Programas de Innovación**
3. **Programas de Reindustrialización**
4. **Programas de Emprendimiento**
5. **Programa de Consolidación del trabajador Autónomo**
6. **Programas de Dinamización del Comercio**
7. **Plan de Reactivación Económica COVID-19**
8. **Plan de Rescate COVID-19**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 12 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Como consecuencia de la nueva planificación se realizan los siguientes cambios en las fichas presentadas en la Planificación Inicial:

- Se incluye un nuevo Programa denominado 8-Plan de Rescate COVID-19
- Se incorporan al documento una nueva ficha de actuaciones: PLAN DE RESCATE: Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas (COVID-19-3) con una dotación económica de 8.530.900 M€.
- Se eliminan los importes en todas sus anualidades las fichas de acciones no previsto convocar ni en primera ni en segunda convocatoria.
  - INTERNACIONAL-4: PROMOCIÓN EXTERIOR. MISIONES.
  - INNOVACION-5: RETOS INDUSTRIA 4.0.
  - INNOVACION-11: COMPITE (los créditos correspondientes a la función 4612
  - INNOVACION-18: DISEÑA
  - REINDUSTRIALIZACIÓN-2: NUEVAS INVERSIONES EN LA CADENA DE VALOR
  - REINDUSTRIALIZACIÓN-6: MODERNIZA POLÍGONOS
  - EMPRENDE-3: CREA
- Reducción de importe planificado en segunda convocatoria:
  - INNOVACION-1: PRODUCTO Y PROCESO
- Se eliminan los importes en las anualidades correspondientes a la segunda Convocatoria en las fichas de actuaciones en las que no está previsto realizar esta convocaría:
  - INTERNACIONAL-2: INICIA - CONSOLIDA - DIVERSIFICA
  - INTERNACIONAL-3: PROMOCIÓN EXTERIOR. CONSORCIOS
  - INNOVACION-2: RETOS DE INNOVACIÓN
  - INNOVACION-4: DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA 4.0
  - INNOVACION-6: CHEQUE INNOVACIÓN
  - INNOVACION-7: CHEQUE MICROPROYECTOS
  - INNOVACION-8: CHEQUE TALENTO
  - INNOVACION-9: CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA
  - INNOVACION-12: ECONOMÍA CIRCULAR.
  - INNOVACION-13: TRANSICIÓN ENERGÉTICA.
  - REINDUSTRIALIZACIÓN-3: INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS
  - REINDUSTRIALIZACIÓN-4: INTENSIVO
  - REINDUSTRIALIZACIÓN-5: SUELO INDUSTRIAL
  - EMPRENDE-2: EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA
  - COMERCIO-1: COMERCIO

## FICHAS DE ACTUACIONES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Las fichas de los distintos programas se exponen a continuación de acuerdo con la siguiente Clasificación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio
7. Plan de Reactivación Económica COVID-19
8. Plan de Rescate COVID-19

### INTERNACIONALIZACIÓN

- **INTERNACIONAL-1: TALENTO. INTERNACIONAL:** Programa de becas de Internacionalización. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja.
- **INTERNACIONAL-2: Inicia - Consolida - Diversifica.** Programa para el impulso de la exportación de las empresas de La Rioja.
- **INTERNACIONAL-3: Promoción Exterior. Consorcios:** Programa de proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación.
- **INTERNACIONAL-4: Promoción Exterior. Misiones:** Búsqueda de nuevos mercados y/o Países. Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 14 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONAL-1			2A		
Denominación de la Línea de acción	<b>TALENTO INTERNACIONAL: Programa de becas de Internacionalización. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja.</b>					
Breve Descripción	Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.					
Justificación	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa					
	Formación de jóvenes profesionales					
	Consolidación de las exportaciones					
	Retención de talento con formación en el ámbito internacional					
Líneas de actuación	A	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.				
	B	Gastos de estancia en el país de destino.				
	C	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.				
	D	Un seguro multiasistencia de viaje.				
	E	Otros Gastos				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de becas adjudicadas				
	3	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215		330.000.-€			330.000.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>		<b>330.000.-€</b>				<b>330.000.-€</b>
Base Legal	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 15 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento			
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616			
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Consejero						
2						



INTERNACIONALIZACIÓN						
Identificador	INTERNACIONAL-2			8		
Denominación de la Línea de acción	<p align="center"><b>Inicia - Consolida - Diversifica</b>  <b>Programa para el impulso de la exportación de las empresas de La Rioja.</b></p>					
Breve Descripción	Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja en sus 3 fases, INICIACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.					
Justificación	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Iniciar procesos de apertura internacional					
	Consolidar posición					
	Diversificar mercados y/o países					
Líneas de actuación	A	Exposición en ferias fuera del territorio español.				
	B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.				
	C	Registro de marcas en el extranjero.				
	D	Visitas a ferias en el exterior.				
	E	Presentación a licitaciones internacionales.				
	F	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.				
	G	Contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior.				
	H	Viajes de prospección comercial.				
	I	Publicidad en medios de comunicación no nacionales.				
	J	Asesoramiento externo puntual especializado en comercio exterior.				
	K	Asesoramiento externo para diseño de material promocional.				
	L	Asesoramiento externo para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.				
	M	Asesoramiento externo para diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos en idiomas para fines publicitarios.				
	N	Imagen corporativa y desarrollo del manual de la imagen corporativa de la empresa.				
	O	Diseño de envase y embalaje.				
	P	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño de página web en idiomas, accesible.				
	Q	Formación general en comercialización, marketing o idiomas.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de expedientes aprobados				
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	2.000.000.-€				2.000.000.-€
	4216					
	4611					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000.-€</b>					<b>2.000.000.-€</b>
Base Legal	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de proyectos de comercio exterior.					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				





Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER;					
<b>INTERNACIONALIZACIÓN</b>						
Identificador	<b>INTERNACIONAL-3</b>			<b>9</b>		
Denominación de la Línea de acción	<b>Promoción Exterior Consorcios. Programa de proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación.</b>					
Breve Descripción	Se trata de un programa que busca fomentar la cooperación interempresarial entre empresas de La Rioja que compartan el objetivo de acceder a nuevos mercados. El programa contempla distintas acciones que promuevan la generación de consorcios o grupos de promoción.					
Justificación	La medida pretende favorecer la creación de agrupaciones de empresas que, compartiendo objetivos y recursos, aborden el proceso de internacionalización de una forma más eficiente.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Iniciar procesos de apertura internacional.					
	Penetración de mercado.					
	Diversificación de mercados.					
Líneas de actuación	<b>Programa grupos de promoción internacional y consorcios</b>					
	A	Exposición en ferias fuera del territorio español				
	B	Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.				
	C	Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.				
	D	Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales.				
	E	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.				
	F	Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.				
	G	Registro de marcas en el extranjero				
	H	Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.				
	I	Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.				
	J	Formación en comercialización, marketing o idiomas.				
	K	Visitas a ferias en el exterior.				
	L	Viajes de prospección comercial.				
	M	Misiones inversas.				
	N	Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.				
	O	Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.				
	P	Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.				
	<b>Sólo Consorcios</b>					
	a	Contratación de asesoramiento externo especializado para la realización de estudios de viabilidad.				
	b	Gastos de constitución.				
	c	Gastos de contratación de la gerencia o personal de Internacionalización del consorcio.				
	d	Servicios profesionales externos.				
	e	Alquiler de locales.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja excluidas las actividades de hostelería, inmobiliaria, alquiler, intermediarios financieros, construcción y promoción de edificios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de expedientes aprobados				
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados				
Presupuesto		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	4213					
	4215	125.000.-€				125.000.-€
	4216					
	<b>TOTAL</b>	<b>125.000.-€</b>				<b>125.000.-€</b>

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 17 / 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>	
1 Consejero				
2				



<b>Base Legal</b>	Orden DEI/15/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Forma de Concesión</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>Forma de Abono</b>	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER

INTERNACIONALIZACIÓN						
<b>Identificador</b>	<b>INTERNACIONAL-4</b>			<b>10</b>		
<b>Denominación de la Línea de acción</b>	<b>Promoción Exterior Misiones. Búsqueda de nuevos mercados. Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja</b>					
<b>Breve Descripción</b>	Se trata de un programa para ayudar a las empresas riojanas en su introducción en mercados de alto potencial y valor estratégico. Mercados que, por su condicionante cultural o su lejanía, se hacen de difícil acceso de forma individual para las empresas riojanas, pero que por su posición estratégica ofrecen posibilidades para el desarrollo de las empresas.					
<b>Justificación</b>	La medida pretende ayudar a las empresas en los procesos de iniciación, consolidación y diversificación de mercados					
<b>Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación</b>	Iniciar procesos de apertura internacional					
	Consolidar posición					
	Diversificar mercados y/o países					
<b>Líneas de actuación</b>	A	Viajes de prospección comercial.				
	B	Envío de muestras al exterior.				
	C	Registro de marcas.				
<b>Sectores a los que se dirigen las ayudas</b>	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
<b>Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)</b>	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de expedientes aprobados				
	3	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados				
<b>Presupuesto</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	0.-€				0.-€
	4216					
	4611					
<b>TOTAL</b>	<b>0.-€</b>					<b>0.-€</b>
<b>Base Legal</b>	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa Plan Exporta País o asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. <b>Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja</b>					
<b>Forma de Concesión</b>	CONCESIÓN DIRECTA					
<b>Forma de Abono</b>	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 18 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			



## INNOVACIÓN

- **INNOVACION-1: PRODUCTO Y PROCESO.** Proyectos de I+D+I orientados al mercado.
- **INNOVACION-2: RETOS DE INNOVACIÓN.** Proyectos de I+D+I de retos estratégicos.
- **INNOVACION-3: TALENTO INNOVACION:** Convocatoria de becas de innovación.
  - A. Becarios 2020.
  - B. Gestión Operativa 2020
  - C. Cierre Convocatoria 2018
- **INNOVACION-4: DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA 4.0:** Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.
- **INNOVACION-5: RETOS INDUSTRIA 4.0:** Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC.
- **INNOVACION-6: CHEQUE INNOVACIÓN:** Programa cheque de innovación asistencia.
- **INNOVACION-7: CHEQUE MICROPROYECTOS.** Programa cheque de innovación micro-proyectos.
- **INNOVACION-8: CHEQUE TALENTO.** Programa cheque de innovación talento.
- **INNOVACION-9: CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA.** Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico.
- **INNOVACION-10: PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL:** Innovación organizativa en gestión y tecnología.
- **INNOVACION-11: COMPITE:** Mejora de la competitividad de las empresas a través de la gestión, la cooperación interempresarial, la formación directiva, las actividades de I+D+i, las acciones de promoción comercial e internacionalización y la generación de nuevos proyectos.
- **INNOVACION-12: ECONOMÍA CIRCULAR.** Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad en La Rioja.
- **INNOVACION-13: TRANSICIÓN ENERGÉTICA.** Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.
- **INNOVACION-14: AEI.** Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- **INNOVACION-15: TEC: TECNIFICA CENTROS.** Actuaciones de promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja
- **INNOVACION-16: DIALNET: CONVENIO de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico De La Rioja y la FUNDACIÓN DIALNET** para favorecer la innovación tecnológica y el desarrollo y consolidación de la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos, investigadores y de la sociedad en general.
- **INNOVACION-17: TALENTO DISEÑO:** Convocatoria becas de innovación para el diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 19 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



- **INNOVACION-18: DISEÑA.** Colaboración con la Escuela Superior de Diseño ESDIR para actuaciones de promoción del diseño.

INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-1		11		4611.1.	
Denominación de la Línea de acción	<b>INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS.</b> Proyectos de I+D+I orientados al mercado					
Breve Descripción	<p>Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos.</p> <p>Adicionalmente también se incluyen ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto.</p> <p>Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de Investigación fundamental.</li> <li>- Proyectos de Desarrollo Experimental.</li> <li>- Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0), Integración de la cadena de suministro, logística, etc.</li> </ul>					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja.</li> <li>- Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+ i colaborativa.</li> </ul>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i</li> <li>- Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes.</li> <li>- Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación</li> <li>- Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial.</li> <li>- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.</li> </ul>					
Líneas de actuación	A	Proyectos de investigación y desarrollo, I+D				
	B	Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización				
	C	Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</li> <li>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</li> </ul>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i				
	2	Inversión aprobada (ADER)				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611	200.000,00	590.000,00	2.130.000,00	888.899,00	3.808.899,00
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>590.000,00</b>	<b>2.130.000,00</b>	<b>888.899,00</b>	<b>3.808.899,00</b>
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programas 2,3 y 6.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 20 / 87	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616		
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora			
1	Consejero						
2							



<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER
--------------------------------	-----------

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			<b>Pág. 21 / 87</b>
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
1 Consejero			
2			



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-2	12	4611.2.			
Denominación de la Línea de acción	<b>RETOS DE INNOVACIÓN.</b>					
Breve Descripción	<p>Incentiva la realización de proyectos de I+D+i de carácter principalmente colaborativo. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de fortalecimiento de cadenas valor y/o logística sectorial o regional.</li> <li>- Proyectos de I+D+i tractores orientados hacia la creación o fortalecimiento de nuevos sectores-consorcios-actividades-tecnologías-servicios empresariales, como puedan ser proyectos enfocados a los siguientes programas: Sociedad@inclusiva, Rural Lab, Rioja Game, Enoturismo, Big-Data, Industria 4.0, Economía Circular, similares a TIC Retos, etc.</li> <li>- Proyectos para la creación de instalaciones piloto o demostrativas por los Centros Tecnológicos u Organismos de Investigación de la CAR.</li> <li>- Proyectos de Grandes Empresas tractoras.</li> <li>- Proyectos de I+D+i que den respuesta a ciertas misiones tecnológicas.</li> <li>- Etc.</li> </ul>					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja.</li> <li>- Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+i colaborativa.</li> </ul>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i</li> <li>- Incrementar la adopción de innovaciones existentes y favorecer la transferencia de tecnología.</li> <li>- Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación.</li> </ul>					
Líneas de actuación	A	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos para la CAR				
	B	Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</li> <li>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).</li> </ul>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i				
	2	Inversión aprobada (ADER)				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611	120.000,00	120.000,00	240.000,00	120.000,00	600.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>120.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>240.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>600.000,00</b>
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programas 2 y 6					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 22 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-3A	2.B.1	4611.5			
Denominación de la Línea de acción	<b>TALENTO INNOVACIÓN:</b> Convocatoria <b>Becas de Innovación 2020</b> . Coste becarios					
Breve Descripción	<p>Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D+i.</p> <p>Se publicará convocatoria de empresas y de becarios.</p> <p>La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios que se incorporen en 2020. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.</p>					
Justificación	<p>- Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados.</p> <p>- Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.</p> <p>- Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.</p>					
Líneas de actuación	A	Becas de innovación del Gobierno de La Rioja				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D y empresas que realicen proyectos de I+D+i.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar				
	2	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611	205.000,00	0,00	0,00	0,00	205.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>205.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>205.000,00</b>
Base Legal	Orden <b>DEI/32/2018</b> , de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 23 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-3B	2.B.2			4611.6	
Denominación de la Línea de acción	<b>TALENTO INNOVACIÓN:</b> Convocatoria <b>Becas de Innovación 2020</b> . Coste Gestión Operativa					
Breve Descripción	Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos recién titulados en empresas y centros tecnológicos de la CAR para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.					
Justificación	- Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.					
Líneas de actuación	A	Becas de innovación del Gobierno de La Rioja				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D y empresas que realicen proyectos de I+D+i.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar				
	2	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611	20.000,00				20.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>					<b>20.000,00</b>
Base Legal	Convenio, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, con la <b>Fundación Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja</b> .					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 24 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					





INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-3C	2.B.3			4611.7	
Denominación de la Línea de acción	<b>TALENTO INNOVACIÓN:</b> Cierre Convocatoria 2018 Becas "Becas ADER de I+D" (Coste 2020 de la convocatoria 2018).					
Breve Descripción	<p>Promover el cierre de la convocatoria 2018 de becarios, a través del pago a los becarios y/o investigadores-tecnólogos recién titulados incorporados a lo largo de 2019 y que finalizan su estancia a lo largo de 2020.</p> <p>El convenio con la Fundación Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, cubrirá los gastos de pago a los becarios de su nómina y gastos de S.S., y la gestión operativa necesaria por dichas organizaciones para ello.</p> <p>El programa 1ª convocatoria proponía la promoción y financiación de convenios y acciones para la inserción de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i, a través de la incorporación de becarios "profesionales tecnológicos" recién titulados en las organizaciones participantes en convocatoria con el fin de apoyar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos y también de que los becarios se formen y adquieran competencias que deseablemente además desarrollen su talento en empresas de la CAR.</p>					
Justificación	<p>- Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados.</p> <p>- Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.</p> <p>- Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.</p>					
Líneas de actuación	A	Becas ADER de I+D (Cierre Convocatoria 2018)				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios I+D, y de forma indirecta a través de ellos, empresas que realicen proyectos de I+D+i.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Nº de becarios a incorporar				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>65.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.000,00</b>
Base Legal	Convenio, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, con la <b>Fundación Universidad de La Rioja y la Universidad de La Rioja</b> .					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 25 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-4	15	4612.1			
Denominación de la Línea de acción	<b>DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.</b>					
Breve Descripción	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se apoya:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos. Los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes.</p>					
Justificación	<p>- Fomentar la realización de inversiones en herramientas TIC o de control y las vinculadas a la Industria 4.0, herramientas para el diseño de producto, equipamiento de laboratorio, equipamiento para Unidades de I+D, etc.</p> <p>- Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado.</p> <p>- Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0.</p>					
Líneas de actuación	A	Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística.				
	B	Programa "Industria conectada 4.0"				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p> <p>- Para el Programa "Industria conectada 4.0" las empresas industriales.</p>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i				
	2	Indicador 2: "Inversión aprobada (ADER)				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	60.000,00	404.000,00	236.000,00		700.000,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	<b>404.000,00</b>	<b>236.000,00</b>		<b>700.000,00</b>
Base Legal	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 26 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-5	17			4612.2	
Denominación de la Línea de acción	<b>RETOS INDUSTRIA-4.0: Convocatoria de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC.</b>					
Breve Descripción	Implantación de soluciones de amplio alcance y difusión industrial-sectorial-regional en los ámbitos de la digitalización, la Industria 4.0, la IoT, etc. También podrá permitir la financiación de proyectos en los ámbitos descritos que sean propuestos por el Gobierno de La Rioja. Los desarrollos se centrarán principalmente en implementar y/o desarrollar fábricas y sus procesos industriales, productos y servicios, inteligentes, basados en tecnologías CPS que integran lo virtual con lo físico o el internet de las cosas IoT, en tecnologías de comunicación y de tratamiento de información, o en otras tecnologías digitales.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar las inversiones empresariales en sistemas y tecnologías vinculado a la Industria 4.0.</li> <li>- Incrementar la innovación en la gestión empresarial, principalmente en las PYME, para que avancen y evolucionen estratégicamente en su gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas, incrementando así mismo, el número de empresas innovadoras en La Rioja.</li> </ul>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la implementación por las empresas industriales de tecnologías vinculadas a la Industria 4.0.</li> <li>- Fomentar el uso de herramientas, aplicaciones y estructuras TIC y de control avanzados que permitan entre otros la digitalización de las empresas, incremento de la productividad, la reducción de costes, la integración y monitorización de los procesos, la innovación en las acciones de promoción y aprovisionamiento, el desarrollo de nuevos canales de comercialización, el aumento de la seguridad de las transacciones, además de avanzar en el cumplimiento de la normativa específica.</li> <li>- Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.</li> </ul>					
Líneas de actuación	A	Proyectos de Retos Estratégicos				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Empresas industriales y todas aquellas organizaciones que puedan desarrollar e implantar las tecnologías, sistemas y aplicaciones descritas con centro de trabajo operativo en La Rioja.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i				
	2	Proyectos aprobados (ADER)				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Base Legal	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 27 / 87	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento				
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616				
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora				
1 Consejero							
2							



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-6	18	4612.2			
Denominación de la Línea de acción	<b>CHEQUE INNOVACIÓN: Convocatoria programa cheque de innovación asistencia.</b>					
Breve descripción	<p>Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto.</p> <p>Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias.</p> <p>Las acciones podrán corresponder, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados.</li> <li>- Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador.</li> <li>- En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas.</li> <li>- En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado.</li> </ul> <p>Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación.</li> <li>b) Mejora de las Capacidades-Competencias.</li> <li>c) Gestión Avanzada.</li> </ul>					
Justificación	- Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad</li> <li>- Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma de decisiones y la gestión empresarial.</li> <li>- Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.</li> <li>- Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta.</li> <li>- Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.</li> </ul>					
Líneas de actuación	A	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN): Incluye Planes Estratégicos.				
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Incluye Formación Directiva.				
	C	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</li> <li>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEs, Agrupaciones empresariales, etc.).</li> </ul>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i				
	2	Asistencias a aprobar (ADER)				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	1.200.000,00	600.000,00			1.800.000,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>600.000,00</b>			<b>1.800.000,00</b>
Base Legal	Orden <b>DEI/76/2018</b> , de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 28 / 87	
Expediente	Tipo	Procedimiento					Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales					2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones						Fecha/hora
1 Consejero							
2							



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 29 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
1 Consejero				
2				



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-7	19			4612.3	
Denominación de la Línea de acción	<b>CHEQUE MICROPROYECTOS: Convocatoria Programa cheque de innovación micro-proyectos</b>					
Breve Descripción	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración.</p> <p>Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje.</p> <p>b) Proyectos de diseño de producto.</p> <p>Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>					
Justificación	<p>- Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.</p> <p>- El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.</p> <p>- Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.</p>					
Líneas de actuación	A	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de I+D+i.				
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de diseño de producto.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i				
	2	Proyectos a aprobar (ADER)				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	180.000,00	360.000,00	60.000,00		600.000,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>180.000,00</b>	<b>360.000,00</b>	<b>60.000,00</b>		<b>600.000,00</b>
Base Legal	Orden <b>DEI/76/2018</b> , de 10 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 30 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-8	20	4612.4			
Denominación de la Línea de acción	<b>CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de innovación talento.</b>					
Breve Descripción	Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a: a) Contratación de directivos. a) Profesionales de gestión avanzada y/o tecnólogos de forma general. b) Responsables de Unidades de I+D o de Innovación. c) Responsables o gestores del departamento de energía y medioambiente. d) Profesionales de gestión avanzada para el despliegue de proyectos estratégicos para la empresa.					
Justificación	- Fomentar la contratación de profesionales o tecnólogos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	- Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial. - Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas. - Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente. - Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas. - Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional tanto interno como externo.					
Líneas de actuación	A	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Profesionales de gestión avanzada o tecnólogos				
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Responsables de Unidad-Departamento				
	C	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Otros				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i				
	2	Número de profesionales incorporados				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	180.000,00	60.000,00	360.000,00		600.000,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>180.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>360.000,00</b>		<b>600.000,00</b>
Base Legal	Orden <b>DEI/76/2018</b> , de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 31 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



INNOVACIÓN					
Identificador	INNOVACION-9	21	4612.5		
Denominación de la Línea de acción	<b>CHEQUES ACCIÓN RÁPIDA: Convocatoria Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico.</b>				
Breve Descripción	<p>Propuesta de Cheques de carácter abierto que se definirán como respuesta a las necesidades estratégicas de la CAR por imponderables que puedan surgir a lo largo del ejercicio, como pueda ser el bloqueo o la apertura inesperada de un mercado mundial, una catástrofe, una necesidad crítica no identificada, una oportunidad clave, etc.</p> <p>La previsión de esta línea permitirá acometer de forma rápida acciones que corrijan o mejoren dichas incidencias.</p> <p>La propuesta es abierta y podrá encajar en convocatoria cualquier actividad, beneficiario, etc., de los previstos en la Orden Reguladora de Cheques de Innovación.</p> <p>Las acciones a financiar por convocatorias 2020 son con el fin de mejorar la respuesta de las empresas a la grave situación de crisis creada por el virus COVID-19.</p>				
Justificación	La grave crisis generada por la pandemia del virus COVID-19 obliga a ayudar de forma especial y de impacto rápido a cualquier tipo de empresa.				
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Que las empresas realicen acciones que les permita afrontar con garantías la nueva situación, tanto en lo que se refiere a seguridad ante el virus de las personas y de los procesos, así como dotar de la mejor estrategia y gestión empresarial para afrontar el nuevo escenario.				
Líneas de actuación	A	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN)			
	B	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS)			
	C	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA)			
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</li> <li>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).</li> </ul>				
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNJU) s./ V PRI+D+i	(60.482)		
	2	Nº de empresas beneficiadas	(1.500)		
	3	Nº de empresas programas	(1.500)		
Presupuesto		2020	2021	2022	2023
	4611				
	4612	2.040.000,00	60.000,00		
	4713				
	4715				
	<b>TOTAL</b>	<b>2.040.000,00</b>	<b>60.000,00</b>		<b>2.100.000,00</b>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden <b>DEI/76/2018</b>, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa.</li> <li>- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación de Acción Rápida para la reducción del impacto coronavirus-, en régimen de concesión directa.</li> <li>- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación de Acción Rápida para la reducción del impacto coronavirus-, en régimen de concesión directa, y se aprueba su texto consolidado</li> </ul>				
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA				
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
Fuentes de Financiación	100% ADER				

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 32 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			





INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-10	22	4612.6			
Denominación de la Línea de acción	<b>PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL</b>					
Breve Descripción	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas. Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado. Fomentar la contratación de profesionales en las unidades estratégicas de gestión de las empresas. Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión.					
Justificación	Fomentar que las empresas, principalmente las PYMES, realicen acciones programadas con el fin de que éstas incorporen y sistematicen estructuras tecnológicas, sistemas TIC, prácticas de gestión profesional avanzada en sus organizaciones.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar que las empresas hagan una gestión profesionalizada de todos sus ámbitos.</li> <li>- Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización.</li> <li>- Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos.</li> <li>- Fomentar la realización de estudios estratégicos dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así como la implantación del resultado.</li> <li>- Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de gestión; asistencia tecnológica; servicios de transferencia tecnológica; formación; consultoría para la adquisición, protección y comercio de Derechos de Propiedad Intelectual y acuerdos de licencias; consultoría sobre el empleo de normas.</li> <li>- Etc.</li> </ul>					
Líneas de actuación	A	Estructuras tecnológicas				
	B	Estructuras y sistemas TIC				
	C	Estructuras de gestión				
	D	Potenciación de las capacidades de innovación para la contratación de profesionales tecnológicos				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</li> <li>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</li> </ul>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i				
	2	Nº de empresas beneficiadas				
	3	Nº de empresas programas				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	0,00				0,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
Base Legal	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva.					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 33 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1	Consejero				
2					



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 34 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
1 Consejero				
2				



INNOVACIÓN							
Identificador	INNOVACION-11			3 y 6			
Denominación de la Línea de acción	<b>COMPITE: Mejora de la competitividad de las empresas a través de la gestión, la cooperación interempresarial, la formación directiva, I+D+i, acciones de promoción comercial e internacionalización y generación de nuevos proyectos</b>						
Breve Descripción	Se trata de un programa de impulso global a la innovación en distintas áreas de la empresa que contempla distintas actuaciones para dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la internacionalización, el comercio, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja.						
Justificación	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Internacionalización, Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar acciones conjuntas colaborativas de impulso a la Internacionalización, innovación y reindustrialización de las empresas de La Rioja.						
	Mejorar la Competitividad de las empresas de La Rioja						
	Introducir la Innovación como clave de competitividad en las empresas						
	Impulsar el crecimiento de las empresas exportadoras, la diversificación de mercados y el tamaño de las exportaciones						
Líneas de actuación	Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio innovadores en La Rioja						
	A	Innovación					
	B	Competitividad empresarial					
	C	Cooperación interempresarial					
	D	Internacionalización					
	E	Comercio					
	F	Generación de nuevos modelos de negocio					
Sector es a los que se dirigen las ayudas	PYMES, GE, Asociaciones y organizaciones empresariales						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Número de empresas Innovadoras					
	2	Número Directivos Formados.					
	3	Volumen de exportaciones de las empresas en los programas					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211	95.200.-€					95.200.-€
	4212						
	4213						
	4215	126.650.-€					126.650.-€
	4216						
	4611						
	4612	0.-€					0.-€
	4713						
	4715						
<b>TOTAL</b>	<b>221.850.-€</b>						<b>221.850.-€</b>
Forma de Concesión	A DETERMINAR						
Forma de Abono	A DETERMINAR						
Fuentes de Financiación	100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 35 / 87	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora			
1	Consejero						
2							



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 36 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
1 Consejero				
2				



TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR						
Identificador	INNOVACION-12	37	4713.1			
Denominación de la Línea de acción	<b>ECONOMÍA CIRCULAR: Convocatoria Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad en La Rioja.</b>					
Breve Descripción	<p>Promoción de Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas. En particular, aquellos que 1) contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, 2) traten de reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como depuración de efluentes y emisiones; 3) traten de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios; 4) traten de la modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles para reducir impacto ambiental y reducir-recuperar-reutilizar flujos; de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación; 5) traten sobre la sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes; 6) cualquier otro proyecto que permita a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental.</p> <p>Promoción de Proyectos para la gestión de residuos. En particular, aquellos que: 1) contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes: de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas; de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario serían residuos no utilizados; 2) cualquier otro proyecto que permita a las empresas el tratamiento de los residuos de terceros según procedimientos más respetuosos del medio ambiente.</p>					
Justificación	<p>- Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente.</p> <p>- Incrementar la competitividad de las empresas tornando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<p>- Fomentar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector: La mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; la modificación de procesos productivos industriales que permitan recuperar y reutilizar los residuos generados.</p> <p>- Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.</p> <p>- Fomentar el cumplimiento efectivo por parte de las empresas riojanas de las normativas vigentes, las pendientes de aplicación y las normativas voluntarias que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.</p>					
Líneas de actuación	A	Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.				
	B	Proyectos para la gestión de residuos.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</p> <p>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).</p>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Inversión aprobada				
	2	Nº de proyectos aprobados				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612					
	4713	90.000,00	54.000,00	36.000,00		180.000,00
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>	<b>54.000,00</b>	<b>36.000,00</b>		<b>180.000,00</b>
Base Legal	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa. Programas 1 y 5.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 37 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Consejero				
2					



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 38 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
1 Consejero				
2				



TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR						
Identificador	INNOVACION-13	38	4715.1			
Denominación de la Línea de acción	<b>TRANSICIÓN ENERGÉTICA: Convocatoria Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.</b>					
Breve Descripción	<p>Promoción de proyectos de ahorro y eficiencia energética: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos. En particular, aquellos que: 1) tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes; 2) tengan por objeto la rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios; 3) tengan por objeto la gestión eficiente de flotas de transporte; 4) tengan por objeto la instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos energéticos; 5) Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.</p> <p>Promoción de proyectos de cogeneración de alta eficiencia: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración.</p> <p>Promoción de proyectos de energía procedente de fuentes renovables: que contemplen actuaciones encaminadas a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, tales como proyectos de energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, hidráulica, biomasa, de energía de gases de vertedero y de energía de gases de plantas de depuración y biogases.</p> <p>Promoción de estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones: pudiera incluir la realización de auditorías energéticas directamente vinculadas a las inversiones contempladas en los programas 1 a 6 previstos en el artículo 4.1 de la orden reguladora.</p>					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética.</li> <li>- Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.</li> </ul>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas que permitan priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar el balance energético, aumentando con ello, el uso más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético, y por tanto, la eficiencia empresarial.</li> <li>- Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas.</li> <li>- Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios.</li> </ul>					
Líneas de actuación	A	Proyectos de ahorro y eficiencia energética				
	B	Proyectos de cogeneración de alta eficiencia				
	C	Proyectos de energía procedente de fuentes renovables				
	D	Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.</li> <li>- Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AELs, Agrupaciones empresariales, etc.).</li> </ul>					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Inversión aprobada				
	2	Nº de proyectos aprobados				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612					
	4713					
	4715	210.000,00	126.000,00	84.000,00		420.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>210.000,00</b>	<b>126.000,00</b>	<b>84.000,00</b>		<b>420.000,00</b>
Base Legal	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa. Programas 2, 3, 4 y 7.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 39 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones				Fecha/hora
1 Consejero					
2					



<b>Forma de Abono</b>	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER

INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-14	14	4611.4			
<b>Denominación de la Línea de acción</b>	<b>AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).</b>					
<b>Breve Descripción</b>	<p>Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc.</p> <p>Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades. Las AEI podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Funcionamiento de las AEIs abiertas: de actividad innovadora abierta, mediante el uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos, la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.</p> <p>b) Funcionamiento de las AEIs cerradas: cuyo objetivo mínimo sea estimular la actividad innovadora interna, mediante la colaboración entre las organizaciones que la conforman, sometidos al requisito de dinamizar e incrementar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte y entre las organizaciones que la conforman.</p> <p>Las propuestas de los planes de las AEIs, podrán, entre otros, aportar soluciones a los sectores de referencia en los ámbitos de las tecnologías avanzadas KETs, la Industria 4.0, la Digitalización, el IoT, la Eficiencia Energética y la Economía Sostenible, que permitan a éstas incorporar las últimas tecnologías llegando a unos procesos los más inteligentes y eficientes posibles.</p>					
<b>Justificación</b>	<p>- Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, que junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.</p> <p>- Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.</p>					
<b>Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación</b>	<p>- Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs).</p> <p>- El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo.</p> <p>- Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias.</p> <p>- Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades.</p> <p>- Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.</p> <p>- Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial.</p> <p>- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.</p>					
<b>Líneas de actuación</b>	A	Funcionamiento operativo y dotación de nuevos elementos activos de las AEIs abiertas.				
	B	Funcionamiento operativo de las AEIs cerradas.				
<b>Sectores a los que se dirigen las ayudas</b>	- Agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) (Clusters).					
<b>Resultados de seguimiento y evaluación</b>	1	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i				
	2	Inversión aprobada (ADER)				
<b>Presupuesto</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	4611	100.000,00	0,00	100.000,00		<b>200.000,00</b>
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>		<b>200.000,00</b>

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			<b>Pág. 40</b> / 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			





<b>Base Legal</b>	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programa 5
<b>Forma de Concesión</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>Forma de Abono</b>	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 41 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
1 Consejero			
2			



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-15			7		
Denominación de la Línea de acción	TEC: TECNIFICA CENTROS					
Breve Descripción	Actuaciones de promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja					
Justificación	<p>Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Comunidad Autónoma y en particular del Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido.</p> <p>La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.</p> <p>El Gobierno de La Rioja teniendo en cuenta las inquietudes del sector y de acuerdo con las Asociaciones sectoriales, procedió en 2007 a la construcción y puesta en marcha del Centro Tecnológico del Calzado, con ubicación en Arnedo, con el fin de promocionar y activar el sector del calzado. Con la vocación de convertirse en un centro de referencia que permitiera aglutinar todas aquellas actividades tendentes a la mejora del sector del calzado y conexas, fomentando su competitividad a través de acciones de investigación e innovación tecnológica y de formación de recursos humanos.</p>					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja, a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.					
Líneas de actuación	A	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2020				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Asociaciones – Centros Tecnológicos - Calzado					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	<b>A</b>	<b>Indicadores Operativos o de actividad del Centro Tecnológico en 2020</b>				
	1	Servicios de ensayo y laboratorio				
	2	Cursos de formación programados y realizados con indicación de asistencia.				
	3	Participación en ferias o eventos externos				
	4	Proyectos de I+D+i gestionados.				
	5	Premios, reconocimientos y acreditaciones obtenidas en 2020				
	<b>B</b>	<b>Indicadores económico- financieros</b>				
	6	Volumen de negocio 2020				
	7	Subvenciones percibidas de los distintos fondos autonómicos, nacionales o europeos				
	<b>C</b>	<b>Indicadores del Sector Calzado en La Rioja</b>				
	8	Número de Empresas				
	9	Volumen de Negocio				
10	Volumen de Exportaciones					
11	Número de puestos de trabajo asociados al sector calzado y conexas.					
<b>D</b>	<b>ODS</b>					
12	951.- Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB (NNUU/ESP).					
Presupuesto		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611	185.000.-€				185.000.-€
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>185.000.-€</b>					<b>185.000.-€</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 42 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejero					
2					



<b>Forma de Concesión</b>	Convenio de Colaboración 22.2.c) Decreto 14
<b>Forma de Abono</b>	100% ANTICIPO
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER

INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-16			1		
Denominación de la Línea de acción	<b>DIALNET: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN DIALNET PARA FAVORECER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS, INVESTIGADORES Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.</b>					
Breve Descripción	El Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) y la Fundación DIALNET, que permita apoyar las actividades desarrolladas por dicha Fundación, además de la consecución de sus fines fundacionales.					
Justificación	La Fundación DIALNET se alinea con los objetivos de ADER en el cumplimiento de sus fines. Se trata de un proyecto muy Innovador dotado de una avanzada herramienta de la Información y Comunicación (TIC) que conecta las mejores bases de conocimiento de habla hispana, constituyéndose como la mayor hemeroteca electrónica en lengua castellana. Pero su valor básico va más allá de la divulgación científica centrandose su atención en un desarrollo tecnológico innovador, que sitúa a la propia Universidad de La Rioja como referente en todo lo concerniente a las TIC, a su utilización en el ámbito científico- Tecnológico, y en la difusión del español como lengua de divulgación científica en todo el mundo. DIALNET es uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, cuyo principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana. Centrado fundamentalmente en los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, DIALNET se constituye como una herramienta fundamental para la búsqueda de información de calidad.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Apoyar la consecución de los fines de la Fundación DIALNET, a través de la financiación de sus actividades no singularizadas realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020:					
	Recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de Internet, y la potenciación de una hemeroteca electrónica de revistas científicas escritas en español y portugués.					
	Favorecer la cooperación internacional para potenciar el uso del español y su difusión en Internet.					
	La Innovación Tecnológica					
Líneas de actuación	A	La Investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación,				
	B	La implantación de herramientas tecnológicas				
	C	La cultura del conocimiento y la innovación.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Entidad sin Ánimo de Lucro - Fundación					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	ODS-9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB				
	3	ODS-9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes				
Presupuesto		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612	30.000.-€				30.000.-€
	4713					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 43 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			



	4715				
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000.-€</b>			<b>30.000.-€</b>
Base legal	Convenio de colaboración a suscribir de acuerdo con Anexo IV "Trasferencias Nominativas" de la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020				
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA				
Forma de Abono	100% ANTICIPO				
Fuentes de Financiación	100% ADER				

INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-17		2.C		4612.7	
Denominación de la Línea de acción	<b>TALENTO DISEÑO: Convocatoria Becas de Innovación para Diseño</b>					
Breve Descripción	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR para su incorporación en sus departamentos de diseño. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios por el pago de sus nóminas y S.S.					
Justificación	- Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. - Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.					
Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos. - Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR.					
Líneas de actuación	A	Becas ADER de DISEÑO				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Becarios de diseño, y de forma indirecta a través de ellos, empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales.					
Resultados de	1	Nº de becarios a incorporar				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	87.000,00				87.000,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>87.000,00</b>				<b>87.000,00</b>
Base Legal	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	50% ADER; 50% FSE					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 44 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



INNOVACIÓN						
Identificador	INNOVACION-18	4	4612.8			
Denominación de la Línea de acción	<b>DISEÑA: Colaboración con la Escuela Superior de Diseño ESDIR para actuaciones de promoción del diseño.</b>					
Breve Descripción	Realización de: Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja, Paseo de la Tipografía, 25 Jornadas de Diseño, 9 Project Week, y Talleres de Diseño, etc.					
Justificación	- El fomento de una Red-Sistema (Triple Hélice) regional de Diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR. - Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	- Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR. - Incremento de la actividad diseño por las empresas de la CAR.					
Líneas de actuación	A	Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja				
	B	Paseo de la Tipografía				
	C	Jornadas de Diseño				
	D	Project Week				
	E	Talleres de Diseño				
	F	Otras actuaciones relacionadas con el Diseño				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Profesionales diseñadores, y de forma indirecta a través de ellos, la función diseño en las empresas y las proveedoras de servicios de diseño.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i				
	2	Nº de eventos generados				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611					
	4612	0,00				0,00
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 45 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



## REINDUSTRIALIZACIÓN

- **REINDUSTRIALIZACIÓN-1: INVIERTE PYME:** Financiación de activos fijos
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-2: NUEVAS INVERSIONES EN LA CADENA DE VALOR:** Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-3: INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS:** Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-4: INTENSIVO:** Programa de subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-5: SUELO INDUSTRIAL:** Programa de promoción y modernización del suelo industrial en La Rioja.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-6: MODERNIZA POLÍGONOS:** Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes. Plan subvención banda ancha para polígonos y diseminados
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-7: PYME ALIMENTARIA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria. Apoyo e impulso a PYMEs del sector agroalimentario
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-8: GRAN EMPRESA ALIMENTARIA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria. Apoyo e impulso a grandes empresas del sector agroalimentario
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-9: EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA:** Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-10: FINANCIACIÓN INVERSIÓN:** Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación.
- **REINDUSTRIALIZACIÓN-11: FINANCIACIÓN CIRCULANTE:** Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación de circulante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 46 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-1			23		
Denominación de la Línea de acción	<b>INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.					
	Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.					
	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.					
	Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.					
Líneas de actuación	A	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES				
	Sectorios a los que se dirigen las ayudas					
Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias				
	4	Empleo creado				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211	408.750.-€	136.250.-€			545.000.-€
	4212	850.000.-€	375.000.-€	375.000.-€		1.600.000.-€
	4213					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>1.258.750.-€</b>	<b>511.250.-€</b>	<b>375.000.-€</b>		<b>2.145.000.-€</b>	
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por Pymes.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER;					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 47 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



REINDUSTRIALIZACIÓN							
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-2			24			
Denominación de la Línea de acción	<b>NUEVAS INVERSIONES EN LA CADENA DE VALOR. Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos</b>						
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas de sectores estratégicos como el turismo. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.						
Justificación	Necesidad de fomentar determinados sectores estratégicos para hacer de la Comunidad Autónoma de La Rioja una comunidad más atractiva, moderna, dinámica y competitiva.						
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mejorar la competitividad de las empresas de sectores estratégicos para adaptarse a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico. Promover la creación de empleo estable						
Líneas de actuación	A	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES.					
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma de La Rioja						
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación.					
	2	Número de beneficiarios.					
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias.					
	4	Empleo creado.					
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	4211						
	4212	0.-€	0.-€				0.-€
	4213						
	4215						
	4216						
	4611						
	4612						
	4713						
	4715						
	<b>TOTAL</b>	<b>0.-€</b>	<b>0.-€</b>				<b>0.-€</b>
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por Pymes.						
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA						
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO						
Fuentes de Financiación	100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 48 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					





REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-3			28		
Denominación de la Línea de acción	<b>INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja.</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas					
Justificación	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.					
	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.					
	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.					
Líneas de actuación	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.					
	A	Proyecto de Inversión en favor de una nueva actividad económica				
	B	Proyecto de inversión dirigido a la elaboración de nuevos productos innovadores				
Sectorios a los que se dirigen las ayudas	C					
	Proyecto de inversión dirigido a la implantación de nuevos procesos innovadores.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)					
	1	Presupuesto asignado a la actuación.				
	2	Número de beneficiarios.				
Presupuesto	3	Empleo creado.				
		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211	30.000,00.-€	30.000,00.-€			60.000.-€
	4212	45.000,00.-€	45.000,00.-€			90.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
4715						
TOTAL	75.000,00.-€	75.000,00.-€			150.000.-€	
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por GE zonas asistidas e inversión de nuevos productos o nuevos procesos innovadores .					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 49 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-4		29			
Denominación de la Línea de acción	<b>INTENSIVO: Subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	La finalidad de este programa es promover los proyectos de inversión que siendo de un elevado importe crean empleo y puedan incluir inversiones en maquinaria de segunda mano.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio la comunidad autónoma de La Rioja.					
	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.					
	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de empleo.					
Líneas de actuación	A	Inversiones productivas en proyectos intensivos en creación de inversión / empleo				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación.				
	2	Número de beneficiarios.				
	3	Empleo creado.				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211	60.000,00.-€	60.000,00.-€			120.000,00.-€
	4212	210.000,00.-€	150.000,00.-€			360.000,00.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>270.000,00.-€</b>	<b>210.000,00.-€</b>			<b>480.000,00.-€</b>
Base legal	Orden DEI/18/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 50 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-5			30		
Denominación de la Línea de acción	<b>SUELO INDUSTRIAL. Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.					
Justificación	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.					
	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.					
	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.					
	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.					
Líneas de actuación	A	Suelo				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
	3	Empleo creado				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211	60.000.-€				60.000.-€
	4212	68.000.-€				68.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>128.000.-€</b>					<b>128.000.-€</b>
Base legal	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Adquisición de Suelo Industrial.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 51 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-6			31		
Denominación de la Línea de acción	<b>MODERNIZA POLÍGONOS: Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes</b>					
Breve Descripción	Programa dirigido a las entidades de conservación de los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mancomunidades, Entidades Locales y otras asociaciones que lleven a cabo actuaciones para la conservación y rehabilitación del polígono, redacción de proyectos y ejecuciones de obra o mejora de las infraestructuras de seguridad y de telecomunicaciones. También se subvencionarán los gastos de constitución de las Asociaciones de Empresarios que tengan por objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.					
Justificación	La finalidad es promover la creación de asociaciones empresariales para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales y la propia conservación, rehabilitación de dichos polígonos para dar respuesta a la necesidad de las empresas riojanas de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Promover la creación de asociaciones de empresarios para la conservación y rehabilitación de polígonos industriales.					
	Conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.					
	Modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de telecomunicaciones.					
Líneas de actuación	A	Gastos de constitución de Asociaciones de Empresarios que tengan por objeto la conservación y rehabilitación de los polígonos industriales.				
	B	Redacción de proyectos y/o ejecución de obras				
	C	Actuaciones para la modernización de los polígonos industriales en las áreas de infraestructuras de seguridad e infraestructuras de telecomunicaciones				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212	0,00.-€				0,00.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>0,00.-€</b>					<b>0,00.-€</b>
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 52 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-7			32		
Denominación de la Línea de acción	<b>PYME ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.					
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.					
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.					
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.					
Líneas de actuación	A	Programa de Inversión de PYMES agroalimentarias				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
	3	Número de nuevas empresas beneficiarias				
	4	Empleo creado				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213	1.550.000.-€	775.000.-€	775.000.-€		3.100.000.-€
	4215					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>1.550.000.-€</b>	<b>775.000.-€</b>	<b>775.000.-€</b>		<b>3.100.000.-€</b>	
Base legal	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 53 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-8			33		
Denominación de la Línea de acción	<b>GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas agroalimentarias. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las grandes empresas agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.					
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.					
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.					
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.					
Líneas de actuación	A	Inversiones en Grandes Empresas Agroalimentarias en La Rioja				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
	3	Empleo creado				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213	500.000,00.-€	500.000,00.-€			1.000.000,00.-€
	4215					
	4216					
	<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00.-€</b>	<b>500.000,00.-€</b>			<b>1.000.000,00.-€</b>
Base legal	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 54 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-9			34		
Denominación de la Línea de acción	<b>EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.					
Justificación	Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.					
	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.					
	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.					
	Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca.					
Líneas de actuación	A	Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
	3	Empleo creado				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213	50.000.-€				50.000.-€
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	50.000.-€				50.000.-€	
Base legal	Orden DEI/14/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 55 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-10		25			
Denominación de la Línea de acción	<b>FINANCIA INVERSIÓN: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la financiación ajena de proyectos de inversión en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.					
Justificación	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos y contratos de arrendamiento financiero para financiar inversiones empresariales de las empresas que surgen por su necesidad de adapta, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en el entorno regional, nacional e internacional.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.					
	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.					
	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.					
	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.					
Líneas de actuación	A	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca				
	B	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211	144.000.-€	16.000.-€			160.000.-€
	4212	450.000.-€	50.000.-€			500.000.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>594.000.-€</b>	<b>66.000.-€</b>			<b>660.000.-€</b>	
Base legal	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Préstamos y arrendamientos financieros para inversiones.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 56 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Consejero				
2					





REINDUSTRIALIZACIÓN						
Identificador	REINDUSTRIALIZACIÓN-11			26		
Denominación de la Línea de acción	<b>FINANCIA CIRCULANTE: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.					
Justificación	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de circulante de las empresas.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.					
	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.					
	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas.					
	Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras y la calidad de la deuda.					
Líneas de actuación	A	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca				
	B	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211	81.000.-€	22.000.-€			103.000.-€
	4212	160.500.-€	2.000.-€			162.500.-€
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>241.500.-€</b>	<b>24.000.-€</b>			<b>265.500.-€</b>	
Base legal	Orden DEI/7/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Préstamos de apoyo a circulante.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 57 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



## EMPRENDIMIENTO

- **EMPRENDE-1: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES.** Programa de adquisición de primeros activos
- **EMPRENDE-2: EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA:** Convocatoria Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.
- **EMPRENDE-3: CREA:** Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 58 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
1 Consejero				
2				



EMPRESARIADO						
Identificador	EMPRENDE -1		27			
Denominación de la Línea de acción	<b>PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos</b>					
Breve Descripción	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.					
Justificación	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas.					
	Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales.					
	Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional.					
	Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas.					
Líneas de actuación	A	Gastos de creación y constitución de la empresa.				
	B	Inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.				
	C	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.				
	D	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa. empresarial				
	E	Circulante afecto al desarrollo de un proyecto empresarial innovador.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Generar 100 nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.				
	2	Inducir una inversión y/o gasto de al menos 4 millones de euros.				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216	400.000,00.-€	400.000,00.-€			800.000,00.-€
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>400.000,00.-€</b>	<b>400.000,00.-€</b>			<b>800.000,00.-€</b>
Base legal	Orden DEI/12/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 59 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



INNOVACIÓN						
Identificador	EMPRENDE -2		4611.3		13	
Denominación de la Línea de acción	<b>EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.</b>					
Breve Descripción	Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas. Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.					
Justificación	Es necesario promover el emprendimiento para mantener la competitividad empresarial y territorial. Las empresas EBT tiene capacidad para crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existente.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivar la creación de EBT.</li> <li>- Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación.</li> <li>- Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados</li> </ul>					
Líneas de actuación	A	"Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución)". Planes de Empresa de primeras fases <200.000 euros.				
	B	"Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución)". Planes de Empresa de primeras fases >=200.000 euros o segundas fases.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores o personas con deseo de convertirse en emprendedores					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Indicador 1: "Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i": 0,82%(2015) a 1,2%(2020)				
	2	Indicador 2: "Inversión aprobada (ADER)": 1.500.000 euros				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4611	15.000,00	75.000,00	210.000,00	0,00	300.000,00
	4612					
	4713					
	4715					
	TOTAL	15.000,00	75.000,00	210.000,00	0,00	300.000,00
Base Legal	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. programa 4.					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 60 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



EMPRESARIADO						
Identificador	EMPRENDE -3			5		
Denominación de la Línea de acción	<b>CREA: Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores.</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.					
Justificación	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Fomento de la cultura emprendedora y de las aptitudes ligadas al emprendimiento					
	Sensibilización a la sociedad a través de la valorización de la figura del empresario					
	Posicionar a La Rioja como un lugar de referencia para la actividad emprendedora					
	Generación y detección de nuevas ideas de negocio					
	Prestación de servicios de acogida, alojamiento y acompañamiento de emprendedores					
	Formación y asesoramiento avanzado para la incubación y la aceleración de nuevas iniciativas empresariales.					
Líneas de actuación	Apoyo en la búsqueda de capital para el crecimiento empresarial y apoyo en la búsqueda de ubicaciones del negocio.					
	A	Desarrollo de acciones de fomento del espíritu emprendedor.				
	B	Organización de eventos que ensalcen la relevancia del emprendedor.				
	C	Desarrollo de acciones que faciliten el posicionamiento de La Rioja como región para emprender.				
	D	Captación de emprendedores en el ámbito de La Rioja.				
	E	Captación de emprendedores en el ámbito nacional e internacional.				
	F	Apoyo a la creación de spin-off.				
	G	Capacitación de emprendedores.				
	H	Programa de apoyo para la provisión de servicios avanzados.				
	I	Programa de intercambio de emprendedores.				
	J	Estudios sobre la actividad emprendedora.				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Emprendedores y sociedad en general					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Personas asesoradas				
	2	Acciones formativas realizadas				
	3	Asistencia a eventos de captación de emprendimiento fuera de La Rioja				
	4	Iniciativas incubadas				
	5	Iniciativas aceleradas				
	6	Iniciativas escaladas				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4215					
	4216	0				0
	4611					
	4612					
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>				
Forma de Concesión	A DETERMINAR					
Forma de Abono	A DETERMINAR					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 61 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1	Consejero				
2					



## AUTÓNOMOS

- **AUTÓNOMOS** Promoción de la consolidación del trabajador autónomo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 62 / 87
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



AUTÓNOMOS						
Identificador	AUTÓNOMOS			27		
Denominación de la Línea de acción	<b>AUTÓNOMOS: Promoción de la consolidación del trabajador autónomo</b>					
Breve Descripción	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del trabajador autónomo de La Rioja a través de la ampliación y mejora de las medidas contempladas en la ley 20/2007, de 11 de julio, del estatuto del trabajo autónomo, en lo referente a reducciones y bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.					
Justificación	Se considera necesario extender la ayuda concedida por la Administración General del Estado para una mejor consolidación profesional del autónomo.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos riojanos.					
Líneas de actuación	A	Mantenimiento de la tarifa plana primer subperiodo (mes 13-18).				
	B	Mantenimiento de la tarifa plana segundo subperiodo (mes 19-24)				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Trabajadores autónomos que han disfrutado de la tarifa plana estatal y consolidan su actividad en el segundo año de vida.					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Consolidar iniciativas de trabajadores autónomos				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215					
	4216	200.000 €				200.000 €
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000 €</b>				<b>200.000 €</b>
Base Legal	Orden DEI/24/2019, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 63 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



## COMERCIO

- **COMERCIO-1: COMERCIO.** Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista
- **COMERCIO-2: COOPERACIÓN COMERCIAL.** Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 64 / 87
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			





COMERCIO						
Identificador	COMERCIO-1			35		
Denominación de la Línea de acción	<b>COMERCIO: Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a 18 meses.					
Justificación	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.					
	Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.					
	Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.					
	Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.					
Líneas de actuación	A	Nuevos emprendedores				
	B	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes				
	C	Diseño				
	D	Estudios de mercado y planes de marketing				
	E	Planes de implantación TIC				
	F	Calidad				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Comercio al por menor					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
	3	Empleo creado				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	300.000,00	195.000,00			495.000,00
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00</b>	<b>195.000,00</b>			<b>495.000,00</b>	
Base legal	Orden 6/2017, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa					
Forma de Concesión	CONCESIÓN DIRECTA					
Forma de Abono	PREVIA JUSTIFICACIÓN					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 65 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 66 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
1 Consejero				
2				



COMERCIO						
Identificador	COMERCIO-2			36		
Denominación de la Línea de acción	<b>COOPERACIÓN COMERCIAL: Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial</b>					
Breve Descripción	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.					
Justificación	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.					
Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.					
	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.					
	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano					
	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos					
Líneas de actuación	A	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista				
	B	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.				
	C	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones				
	D	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones				
Sectores a los que se dirigen las ayudas	Comercio al por menor					
Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)	1	Presupuesto asignado a la actuación				
	2	Número de beneficiarios				
Presupuesto		2020	2021	2022	2023	TOTAL
	4211					
	4212					
	4213					
	4215	250.000.-€				250.000.-€
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>250.000.-€</b>				<b>250.000.-€</b>
Base legal	Orden DEI/80/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva					
Forma de Concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Forma de Abono	CONCESIÓN CON ANTICIPO					
Fuentes de Financiación	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 67 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



## Plan de reactivación Económica COVID-19

- **PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA. LIQUIDEZ: Financiación último recurso**
- **PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA:** Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 68 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
1 Consejero			
2			



COVID-19						
<b>Identificador</b>	<b>COVID-19-1</b>					
<b>Denominación de la Línea de acción</b>	<b>LIQUIDEZ: Financiación último recurso</b>					
<b>Breve Descripción</b>	Aportación patrimonial no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL con centro de trabajo en La Rioja para con el objeto de que faciliten el acceso a la financiación a empresas y autónomos.					
<b>Justificación</b>	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a financiación de las necesidades de circulante de las empresas que no hayan podido acceder a las líneas ICO habilitadas por el Ministerio para paliar los efectos del COVID-19.					
<b>Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación</b>	<p>Incrementar el nivel de asunción de riesgo de IBERAVAL al complementar la cobertura de riesgo de CERSA y así facilitar a las empresas el acceso a la financiación</p> <p>Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas como consecuencia de los efectos del COVID-19 y mejorar su entorno financiero.</p> <p>Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas.</p> <p>Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras y la calidad de la deuda.</p> <p>Paliar los efectos del Covid-19 a aquellas empresas que no han podido acceder a las líneas ICO habilitadas por el Ministerio</p>					
<b>Líneas de actuación</b>	A	Aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de Entidad de Garantía Recíproca				
<b>Sectores a los que se dirigen las ayudas</b>	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.					
<b>Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)</b>	1	Presupuesto asignado a la actuación 3.000.000,00 euros				
	2	Número de beneficiarios (objetivo 50 beneficiarios)				
<b>Presupuesto</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	4211	3.000.000.-€				<b>3.000.000.-€</b>
	4212					
	4213					
	4215					
	4216					
	4611					
	4612					
	4713					
	4715					
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000.-€</b>				<b>3.000.000.-€</b>
<b>Base legal</b>	Artículo 62. Otras garantías, de la Ley 1/2020, de 30 de enero, de (Boletín Oficial de La Rioja de 31-01-2020) que establece que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja..					
<b>Forma de Concesión</b>	Aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca					
<b>Forma de Abono</b>	Tras la emisión de la resolución de aprobación del gasto y disposición de crédito una vez que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno					
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 69 / 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>			<b>Nº Documento</b>
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2020/0706616
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>			<b>Fecha/hora</b>	
1 Consejero					
2					



COVID-19																			
<b>Identificador</b>	<b>COVID-19-2</b>																		
<b>Denominación de la Línea de acción</b>	<b>Plan de Reactivación Económica: Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.</b>																		
<b>Breve Descripción</b>	<p>Las subvenciones se acogen a la medida de ayuda contemplada en la sección 3.1 del marco temporal comunitario y en el apartado 3 del marco nacional temporal, y se enmarcan dentro de <i>Plan de Reactivación Económica Covid-19</i>. con el siguiente desglose de programas de ayudas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Plan de reincorporación segura a los centros de trabajo, con los siguientes programas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Seguridad en el trabajo: planes de prevención de riesgos laborales.</li> <li>b) Adquisición de activos de desinfección e higiene.</li> </ol> </li> <li>2) Reactivación del negocio, con los siguientes programas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización.</li> <li>b) Adquisición de activos para la reactivación del negocio y conectividad.</li> <li>c) Reposicionamiento internacional.</li> <li>d) Reposicionamiento del comercio.</li> <li>e) Relanzamiento del turismo.</li> </ol> </li> </ol>																		
<b>Justificación</b>	<p>La grave crisis generada por la pandemia del virus COVID-19 obliga a ayudar de forma excepcional medidas de apoyo a la grave perturbación de la economía. La Comisión Europea aprobó el 19 de marzo un Comunicación que establecía un marco temporal que permita a los Estados miembros hacer frente a las dificultades que están encontrando las empresas, al tiempo que mantienen la integridad del mercado interior de la UE y garantizan la igualdad de condiciones. La Comisión Europea con fecha 2 de abril por decisión SA5681(2020/N) aprueba a España el "Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de Covid-19". Este marco nacional temporal actúa como un "régimen paraguas" para contar con una base jurídica más sólida en la aplicación de medidas al amparo de la excepción del artículo 107.3.b) del TFUE, y para facilitar que las medidas de apoyo puedan ser aplicadas de forma más rápida por las distintas Administraciones. De esta forma, las ayudas que son otorgadas conforme a dicho "régimen paraguas" por las diferentes autoridades competentes se consideran conformes con la normativa comunitaria y no es necesario proceder a una notificación individual de dichas medidas a la Comisión Europea. Las subvenciones se acogen a la medida de ayuda contemplada en la sección 3.1 del marco temporal comunitario y en el apartado 3 del marco nacional temporal, y se enmarcan dentro de <i>Plan de Reactivación Económica Covid-19</i> del Gobierno de La Rioja.</p>																		
<b>Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner remedio a una grave perturbación en la economía.</li> <li>- Contrarrestar los perjuicios ocasionados a las empresas saneadas y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de Covid-19.</li> <li>- Adoptar medidas rápidas y eficaces para apoyar a las empresas, en particular a las pymes, que se enfrenten a dificultades económicas ocasionadas por el brote de Covid-19.</li> </ul>																		
<b>Líneas de actuación</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>1</b></td> <td><b>PLAN DE REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO</b></td> </tr> <tr> <td>a</td> <td>Seguridad en el trabajo: planes de prevención de riesgos laborales</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Adquisición de activos/gastos de desinfección e higiene</td> </tr> <tr> <td><b>2</b></td> <td><b>REACTIVACIÓN DE NEGOCIO</b></td> </tr> <tr> <td>a</td> <td>Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización.</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Adquisición de activos para la reactivación del negocio y conectividad</td> </tr> <tr> <td>c</td> <td>Reposicionamiento internacional</td> </tr> <tr> <td>d</td> <td>Reposicionamiento del comercio.</td> </tr> <tr> <td>e</td> <td>Relanzamiento del turismo.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>1</b>	<b>PLAN DE REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO</b>	a	Seguridad en el trabajo: planes de prevención de riesgos laborales	b	Adquisición de activos/gastos de desinfección e higiene	<b>2</b>	<b>REACTIVACIÓN DE NEGOCIO</b>	a	Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización.	b	Adquisición de activos para la reactivación del negocio y conectividad	c	Reposicionamiento internacional	d	Reposicionamiento del comercio.	e	Relanzamiento del turismo.
<b>1</b>	<b>PLAN DE REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO</b>																		
a	Seguridad en el trabajo: planes de prevención de riesgos laborales																		
b	Adquisición de activos/gastos de desinfección e higiene																		
<b>2</b>	<b>REACTIVACIÓN DE NEGOCIO</b>																		
a	Planes de reorganización estratégica y para la adaptación de productos, procesos y organización.																		
b	Adquisición de activos para la reactivación del negocio y conectividad																		
c	Reposicionamiento internacional																		
d	Reposicionamiento del comercio.																		
e	Relanzamiento del turismo.																		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 70 / 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			



<b>Sectores a los que se dirigen las ayudas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>1a , 1b, Incluidas:</b> empresas cuya actividad principal se encuentre encuadrada en alguna de las secciones <b>A a S</b> CNAE-2009. <b>Excluidas:</b> <b>división 64</b> (servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones) de la sección K.</li> <li>- <b>2a ,2b, 2c Incluidas:</b> empresas cuya actividad principal se encuentre encuadrada en alguna de las secciones <b>A a S</b> CNAE-2009. <b>Excluidas:</b> <b>división 64</b> (servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones) de la sección K. Beneficiarias de los programas contemplados en los programas 2d y 2 e.</li> <li>- <b>2d Incluidas:</b> Pymes de la <b>división 47</b> (comercio al por menor, excepto de vehículos a motor y motocicletas) CNAE-2009. <b>Excluidos:</b> los <b>grupos 47.3</b> (comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados), <b>47.8</b> (comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos) y <b>47.9</b> (comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos).</li> <li>- <b>2e Incluidas:</b> Podrán ser beneficiarios de este programa las empresas cuya actividad principal se encuentre encuadrada en la <b>división 55</b> (servicios de alojamiento) o en la <b>división 56</b> (servicios de comidas y bebidas) CNAE-2009. También las que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de Servicios Turísticos del Gobierno de La Rioja y tengan el establecimiento y ejerzan la actividad empresarial en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las empresas cuya actividad principal esté encuadrada en la División 10 (industria de la alimentación) o en la División 11 (fabricación de bebidas) de la Sección C de CNAE-2009 podrán ser beneficiarias de los programas 2e) siempre que en este último caso realicen con carácter secundario una actividad turística. <b>Excluidas:</b> las viviendas de uso turístico.</li> <li>- <b>Exclusiones generales:</b> las administraciones públicas, organismos y demás entidades del sector público estatal, autonómico o local</li> </ul>						
<b>Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)</b>	1	Inversiones Aprobadas . (29,3M€)					
	2	Nº de empresas beneficiadas en los distintos programas (9.032)					
<b>Presupuesto</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>TOTAL</b>
	4612	7.300.000					<b>7.300.000</b>
	4213	7.962.500					<b>7.962.500</b>
	4213	5.037.500					<b>5.037.500</b>
	4215	4.000.000					<b>4.000.000</b>
	4311	5.000.000					<b>5.000.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>29.300.000,00</b>					<b>29.300.000,00</b>
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden DEA/58/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden DEA/33/2020, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Reactivación Económica COVID-19, en régimen de concesión directa, al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19.</li> <li>- El marco nacional declarado compatible con el mercado interior por la Comisión Europea en fecha 2 de abril de 2020 por Decisión SA.56851 (2020/N)- Spain - Umbrella Scheme - National Temporary Framework for State aid in the form of direct grants, repayable advances, tax or payments advantages, guarantees on loans and subsidised interest rates for loans to support the economy in the current COVID outbreak.</li> </ul>						
<b>Forma de Concesión</b>	CONCESIÓN DIRECTA						
<b>Forma de Abono</b>	PREVIA JUSTIFICACIÓN (DO+O)						
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER						

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 71 / 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			



## Plan de Rescate COVID-19

- **PLAN DE RESCATE:** Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 72 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
1 Consejero			
2			





COVID-19						
<b>Identificador</b>	<b>COVID-19-3</b>					
<b>Denominación de la Línea de acción</b>	<b>Plan de Rescate COVID-19: Orden reguladora de ayudas al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas.</b>					
<b>Breve Descripción</b>	Las subvenciones se acogen a las medidas contenidas en el marco temporal comunitario y en el marco nacional temporal, y se denominan <i>Plan de Rescate COVID-19</i> con el siguiente desglose de programas: a) Ayudas por impedimento de actividad. b) Ayudas por limitación de actividad. c) Ayudas por reducción de facturación/ingresos. d) Ayudas de apoyo a la financiación					
<b>Justificación</b>	Las incertidumbres generadas ante la evolución de la crisis y la prolongación en el tiempo de la pandemia están obligando a establecer diferentes medidas regulatorias que directa o indirectamente afectan a la actividad económica de las empresas de La Rioja. Empresas que se han visto forzadas a paralizar su actividad o que han visto minorados sustancialmente sus ingresos, hasta el punto de poner en riesgo su continuidad.					
<b>Objetivos y efectos que se pretende con su aplicación</b>	Contrarrestar los perjuicios ocasionados y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19 en las empresas con centro de trabajo en La Rioja que como consecuencia de esta crisis se hayan visto obligados a cerrar sus establecimientos por prescripción legal o hayan reducido sensiblemente su facturación.					
<b>Líneas de actuación</b>	A	Ayudas por impedimento de actividad.				
	B	Ayudas por limitación de actividad.				
	C	Ayudas por reducción de facturación/ingresos.				
	D	Ayudas de apoyo a la financiación				
<b>Sectores a los que se dirigen las ayudas</b>	Las empresas con establecimiento operativo en La Rioja y que desarrollen en La Rioja como actividad principal que motiva la concesión de la subvención alguna de las encuadradas en las Secciones A a S de la CNAE-2009, que se enfrenten a una falta de liquidez u otros perjuicios significativos a raíz del brote COVID-19, o bien hayan visto afectados sus resultados económicos como consecuencia del estado de alarma decretado a raíz del COVID-19.					
<b>Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)</b>	1	Presupuesto asignado a la actuación 8.530.900 euros				
	2					
<b>Presupuesto</b>		<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	4211					
	4212	3.000.000	5.530.900			<b>8.530.900</b>
	4213					
	4215					
	4216					
	4311					
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>	<b>5.530.900.-€</b>			<b>8.530.900.-€</b>
<b>Base legal</b>	- Proyecto de Orden de la Consejería de Desarrollo Autonómico por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para el Plan de Rescate COVID-19, en régimen de concurrencia competitiva, al amparo del -Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19					
<b>Forma de Concesión</b>	CONCESIÓN DIRECTA					
<b>Forma de Abono</b>	ANTICIPO Y POSTERIOR JUSTIFICACIÓN					
<b>Fuentes de Financiación</b>	100% ADER					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 73 87
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>		
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616		
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>		
1 Consejero					
2					



### III. DURACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La modificación por ampliación del alcance y presupuesto del Plan Estratégico de Subvenciones de ADER 2020 no afecta en la duración inicial programada que se inició en el ejercicio 2020 y se extenderá previsiblemente a lo largo de los próximos tres ejercicios de 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala, en razón del desarrollo y maduración de los proyectos y actuaciones subvencionadas.

No obstante las actuaciones del Plan de Reactivación Económica COVID-19 y del Plan de Rescate COVID-19 tienen impacto significativo en el ejercicio 2020 dada la regulación del Marco Temporal Español que señala como requisito que las ayudas otorgadas con base este régimen deberán concederse antes del 30 de junio de 2021. Por otro lado, teniendo en cuenta que el incentivo se realiza sobre inversiones de corto periodo de ejecución, un elevado porcentaje de las subvenciones concedidas podría ser abonado dentro del propio ejercicio 2020.

Se han incorporado indicadores de seguimiento e impacto así como los objetivos.

Se mantiene lo ya señalado en el PES-2020 en cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos,

### IV. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

#### RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO

De acuerdo con la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de 40.243.046,00 euros, a lo que debe sumarse en estos momentos los remanentes de crédito incorporados con fecha 30 de abril de 2020 (54.722.596,86 euros), así como el crédito extraordinario recientemente aprobado, con el que hacer frente al Plan de Reactivación de la Economía Riojana, y cuyo montante asciende a la cuantía de 33.500.000,00 euros, lo que arroja un presupuesto definitivo cifrado en la cuantía total de 128.465.642,86 euros.

Como consecuencia de las dificultades económicas y financieras que está experimentando el tejido empresarial riojano a causa de la pandemia sanitaria que envuelve a esta sociedad, desde el Gobierno de La Rioja, a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, se ha diseñado un plan de choque que dé respuesta a esta situación de emergencia económica y social, consistente en la elaboración de un Plan de Reactivación de la Economía Riojana con un presupuesto de 34.100.000,00 euros, acorde a los datos y líneas de apoyo señaladas en las fichas más arriba indicadas.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 se va a cifrar, como consecuencia de la modificación que se introduce al mismo, en la cuantía total de 65.132.149,00 euros, de acuerdo con el desglose que por programas y gastos asignados se adjunta en el Anexo que se une a esta memoria.

Asimismo, se realiza una modificación del Plan en cuanto a la cofinanciación de las ayudas que concede esta Entidad:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 74 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



- No está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por considerarse cubierto el objetivo previsto en el Programa Operativo con la cartera de expedientes previstos en aprobación y abono de planes estratégicos anteriores.
- No obstante si se mantiene la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE).

En anexo se modifica la ficha correspondiente a fuentes de financiación.

El coste total de las actuaciones a realizar se realizarán con cargo a los capítulos IV y VIII del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a VII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2020, así como con el remanente positivo de tesorería reflejado en la partida 870.02 del Presupuesto de Ingresos (33.500.000,00 euros), no olvidando, desde luego, aquella parte del gasto de este Plan Estratégico que se imputa a ejercicios futuros.

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que “el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Entre las técnicas presupuestarias que recoge la referida Instrucción cabe destacar la que se refiere a la técnica de plurianualización de gastos, técnica que con carácter general viene regulada en las distintas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que anualmente son aprobadas por el Parlamento riojano.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.

## NUEVO ESCENARIO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 75 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



El presupuesto actual definitivo de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 se eleva a la cuantía total de 128.465.642,86 euros, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 50.322.000,00 euros a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad, y que se enmarcan dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

El Plan Estratégico de Subvenciones ampliado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 asciende a la cuantía total de 65.132.149,00 euros, cuyo plan financiero y presupuestario por programas y funciones se adjunta como anexo a la presente memoria.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
- 7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

- 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
- 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública.

Subfunción 951.- Deuda Pública.

- 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

Junto a la clasificación funcional señalada con anterioridad y como consecuencia del Plan de Reactivación Económica indicado, se ha introducido una nueva función en dicha clasificación, en concreto la Función 43 correspondiente al concepto de turismo.

Función 43.-Turismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 76 <sup>1</sup> 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Subfunción 431.- Turismo.

11.- Programa 4311.- Promoción turística.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2020, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 ascienden a la cuantía de 36.925.046,00 euros (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 3.318.000,00 euros (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2020 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:

PROGRAMA DE GASTO	OPERACIONES NO FINANCIEROS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
4211	7.151.097,00€	0,00€	7.151.097,00€
4212	4.737.500,00€	0,00€	4.737.500,00€
4213	4.150.000,00€	0,00€	4.150.000,00€
4215	4.346.650,00€	0,00€	4.346.650,00€
4216	1.210.000,00€	0,00€	1.210.000,00€
4611	6.783.899,00€	0,00€	6.783.899,00€
4612	7.503.900,00€	0,00€	7.503.900,00€
4713	300.000,00€	0,00€	300.000,00€
4715	700.000,00€	0,00€	700.000,00€
9511	32.000,00€	3.318.000,00€	3.350.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>36.925.046,00€</b>	<b>3.318.000,00€</b>	<b>40.243.046,00€</b>

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 experimenta con respecto al presupuesto prorrogado de 2019 un aumento en sus créditos totales del 1,47 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

FUNCIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	%
42: EMPRESA	17.183.500,00	21.605.247,00	25,73
46: I+D+ i	17.799.000,00	14.287.799,00	-19,73
47: MEDIOAMBIENTE	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
95: DEUDA PÚBLICA	3.679.000,00	3.350.000,00	-8,94
TOTAL.....	39.661.500,00	40.243.046,00	1,47

Además de los créditos inicialmente aprobados a esta Entidad a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020, recientemente, con fecha 30 de abril de 2020, se ha aprobado por el Consejero de Hacienda la incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de la Agencia en la cuantía de 54.722.596,86 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 77 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



Por otra parte, y con fin de habilitar los créditos necesarios para hacer frente al Plan de Reactivación Económica COVID-19 de la economía riojana, se ha tramitado ante la Consejería de Hacienda la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito Extraordinario en la cuantía de 33.500.000,00 euros, lo que supone disponer en estos momentos un Presupuesto de Gastos e Ingresos definitivo que asciende a la cuantía total de 128.465.642,86 euros

Cabe significar como novedad importante para relajar las tensiones presupuestarias que se generaron en la ejecución de los distintos programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, consecuencia del aumento que éstos experimentaron en el año 2017, la modificación que ha sufrido el nivel de vinculación de los créditos de su presupuesto, pasando a vincular a nivel de función y de operaciones no financieras y financieras.

Como consecuencia de este nuevo nivel de vinculación jurídica, cabe señalar que los gastos que se deriven de la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 encajan con mayor eficiencia en los distintos niveles de ejercicio corriente y de ejercicios futuros, sin que por ello se haya perdido el rigor presupuestario que emana de la normativa presupuestaria existente.

A este respecto cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2020 se procedió a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe ascendió a la cifra de 36.351.906,14 euros, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado J de la resolución de cierre del ejercicio contable de 2019, cuyo desglose por ejercicios económicos es el siguiente:

Año 2020.	16.801.513,54 euros
Año 2021.	13.848.350,29 euros
Año 2022.	4.564.042,31 euros
Año 2023:	1.138.000,00 euros

En este sentido debe significarse la incidencia que dicho gasto plurianualizado tuvo en la contabilización del Plan Estratégico de Subvenciones, dado que los gastos plurianualizados absorben gasto tanto del presupuesto corriente 2020 como de ejercicios futuros (2021, 2022 y 2023), debiendo adecuarse el gasto que se derivaba de dicho Plan a los escenarios presupuestarios ya existentes.

## PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones ampliado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2020 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020, cifrándose en la actualidad el Presupuesto de Gastos e Ingresos definitivo de la Agencia en la cuantía total de 128.465.642,86, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto inicial: 40.243.046,00 euros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 78 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
1 Consejero			
2			



Remanentes de crédito incorporados:	54.722.596,86 euros
Crédito Extraordinario:	33.500.000,00 euros

En este sentido debemos reseñar que a la hora de fijar el montante inicial del Plan Estratégico de Subvenciones se tuvo en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, la estrategia de promoción económica que pretendía implantarse, así como la capacidad de gasto presupuestario existente en esos momentos, que para el ejercicio 2020 se fijaba en una cuantía de 31.032.149,00 euros, de los que 1.790.750,00 euros están destinados a becas y convenios y el resto, en cuantía de 29.241.399,00 euros están destinados a sufragar los gastos de las distintas líneas de subvención.

Como consecuencia del citado Plan de Reactivación Económica COVID-19, se ha ampliado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja en la cifra de 34.100.000,00 euros, de acuerdo con el detalle que seguidamente se señala, cifrándose el Plan Estratégico de Subvenciones de la ADER para el año 2020 en la cuantía total de 65.132.149,00 euros

1- Liquidez.

1.2.- Financiación último recurso: 3.000.000,00 €

2.- Reincorporación segura al centro de trabajo

2.1.- Asistencia técnica PRI. 2.000.000,00 €

2.2.- Activos para desinfección e higiene 4.000.000,00 €

3.- Reactivación de negocios.

3.1.- Planes de reorganización estratégica: 1.300.000,00 €

3.2.- Adquisición de activos para la reactivación y conectividad: 13.000.000,00 €

3.3.- Reposicionamiento internacional: 1.000.000,00 €

3.4.- Reimpulso del comercio: 3.000.000,00 €

3.5.- Relanzamiento del turismo: 5.000.000,00 €

4.- Línea Cheque Innovación Asistencia (CHA) 1.800.000,00 €

Como se comprueba a través de los datos reseñados, la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la ADER para el año 2020 asciende a la cuantía de 34.100.000,00 euros, imputándose directamente 33.500.000,00 euros al presupuesto vigente de 2020, a través de la instrumentación de un expediente de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 79 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



modificación de crédito extraordinario por dicha cuantía, y el resto hasta 600.000,00 euros, de la Línea Cheque Innovación Asistencia (CHA), con imputación al ejercicio económico de futuro 2021, cuantía que se corresponde con la inicialmente prevista en la primera convocatoria del Plan Estratégico, y que fue trasladada a la línea de Cheque de Innovación de Acción Rápida (CHR) como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, que exigía responder lo más rápidamente a las necesidades que surgían de las dificultades económicas que envolvían al tejido empresarial riojano.

Por otra parte cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de las convocatorias del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente la citadas convocatorias, imputando al año 2020 y siguientes, según las necesidades, el crédito que por importe de 65.132.149,00 euros prevé el Plan Estratégico de Subvenciones ampliado para el año 2020.

A este respecto debemos recalcar que la modificación que introduce el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, en el artículo 16.2 de nuestra Ley de creación, aprobada por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, en lo que se refiere al nivel de vinculación jurídica de nuestros créditos, bien a relajar y mejorar la capacidad de contabilización del citado Plan Estratégico.

Por tanto, teniendo en cuenta el Presupuesto inicialmente aprobado a esta Entidad, que asciende a la cuantía de 40.243.046,00, los gastos plurianuales existentes al 31.12.2019 imputados a los ejercicios económicos de 2020 a 2023 en cuantía total de 36.351.906,14 euros, así como los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto vigente en cuantía de 54.722.596,86 euros, el escenario presupuestario actual de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a octubre de 2020 es el que se refleja en el anexo que se una a la presente memoria. Aunque a la vista de los datos aportados, es fácil deducir, que con excepción de los 600.000,00 euros a imputar al ejercicio 2021, el resto de ampliación del Plan Estratégico, en cuantía de 33.500.000,00 euros. se imputará directamente al ejercicio 2020, a las partidas y programas de gasto que se reflejan en el anexo señalado.

Por lo tanto, la dotación económica para esta nueva actuación procede de la reestructuración de la planificación inicial teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. No superar el techo financiero del plan de 65.132.149.-€,
2. Reajustar la segunda convocatoria de ayudas priorizando las necesidades COVID-19, no convocando determinadas líneas de ayudas que se describirán en este documento, particularmente aquellas que no tienen efecto incentivador (Minimis),
3. Ajustar el crédito inicialmente previsto en 1ª convocatoria, una vez cerrada a las estimaciones iniciales de ejecución, liberando crédito autorizado.
4. Utilizar los créditos reprogramados del Plan Estratégico para la convocatoria de ayudas del programa de Rescate COVID-19” hasta un importe de 8.530.900,00€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 80 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			





Los saldos contables a 14 octubre de 2020 por funciones, para poder convocar las nuevas ayudas se explican a continuación en el siguiente cuadro, con un crédito definitivo de 73.743.046€ (Excluyendo los remanentes incorporados) que proviene de la suma del presupuesto inicial asignado y la modificación del COVID-19.

El saldo autorizado total de la Agencia a octubre de 2019 es de 68.062.201,26€ que nos deja una capacidad para poder convocar la segunda convocatoria (sin incrementar la cuantía del plan estratégico ampliado de 65.132.149,00€) de 5.680.844,74€, de lo que se va a proceder a convocar en el ejercicio 2020 un total de 5.107.700,00€.

2020	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020
ADER	40.243.046,00	33.500.000,00	73.743.046,00	68.062.201,26	5.680.844,74	12.898.900,00
42-47	36.893.046,00	33.500.000,00	70.393.046,00	64.712.741,52	5.680.304,48	
95	3.350.000,00	-	3.350.000,00	3.349.459,74	540,26	
42	21.605.247,00	19.515.000,00	41.120.247,00	35.586.731,82	5.533.515,18	4.717.700,00
43	-	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	-	
46	14.287.799,00	8.500.000,00	22.787.799,00	22.380.509,17	407.289,83	190.000,00
47	1.000.000,00	485.000,00	1.485.000,00	1.745.500,53	260.500,53	
	-	-	-	-	5.680.304,48	4.907.700,00
2021	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020
42				9.881.189,36		6.641.200,00
43						
46				9.065.333,18		380.000,00
47				200.623,46		
TOTAL 2021				19.147.146,00		7.021.200,00
2022	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020
42				4.658.380,47		460.000,00
43						
46				2.606.000,00		510.000,00
47				120.000,00		
TOTAL 2022				7.384.380,47		970.000,00
2023	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020
42				1.102.775,00		
43						
46				698.899,00		
47						
TOTAL 2023				1.801.674,00		-

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Con respecto a la función 47 que nos arroja una cifra de -260.500,53€ de capacidad de convocatoria, pese a que no se va a convocar nada en la segunda convocatoria de esta función, adjunto la situación a octubre de 2020 con los remanentes incorporados en la que se puede observar el crédito definitivo con la incorporación de remanentes que detalla una cifra de 6.413.751,39€ habiendo autorizado por vinculación un total de 5.646.954,50€.

2020	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado
<b>Función 47</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>5.413.751,39</b>	<b>6.413.751,39</b>	<b>5.646.954,50</b>

## ANEXO: CUADROS Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS PES 2020

- 2ª Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2020)
  - 2ª Ampliación PES-2020 : Cuadro resumen presupuesto y convocatorias
  - 2ª Ampliación PES-2020: Detalle del Plan por Forma de concesión y abono.
  - 2ª Ampliación PES-2020: Plan financiero por modo financiación.
  - 2ª Ampliación PES-2020: Plan financiero por objetivos e indicadores
- Situación Gastos Presupuesto vigente y Gastos Plurianuales de la ADER al 14 10 2020 a nivel de función sin remanentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 82 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616	
1 Consejero				
2				

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020: CONVOCATORIAS**

TIPO	TIPO DE PROGRAMA		PLAN 2020	1ª CONV. (1º P)	2ª CONV.	TOTAL CONV.
<b>1</b>	<b>INTERNACIONALIZACIÓN</b>		<b>2.455.000,00</b>	<b>2.455.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.455.000,00</b>
1	4215	TALENTO INTERNACIONAL	Programa de Becas de Internacionalización	330.000,00	330.000,00	330.000,00
2	4215	INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR CONSORCIOS	Programa de proyectos agrupados de comercio exterior	125.000,00	125.000,00	125.000,00
4	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIONES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>INNOVACIÓN</b>		<b>11.822.749,00</b>	<b>10.742.749,00</b>	<b>1.080.000,00</b>	<b>3.608.899,00</b>
1	4611	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado	3.808.899,00	2.808.899,00	1.000.000,00
2	4611	RETOS DE INNOVACIÓN	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos de Innovación	600.000,00	600.000,00	0,00
3A	4611	TALENTO INNOVACIÓN 1	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste becarios	205.000,00	205.000,00	0,00
3B	4611	TALENTO INNOVACIÓN II	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste gestión operativa	20.000,00	20.000,00	0,00
3C	4611	TALENTO INNOVACIÓN III	Becas ADER de I+D (Coste 2020 de la convocatoria 2018)	65.000,00	65.000,00	0,00
4	4612	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia	700.000,00	700.000,00	0,00
5	4612	RETOS INDUSTRIA 4.0	Programa de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones	0,00	0,00	0,00
6	4612	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00
7	4612	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos	600.000,00	600.000,00	0,00
8	4612	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento	600.000,00	600.000,00	0,00
9	4612	CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA	Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00
10	4612	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de promoción de la innovación empresarial	0,00	0,00	0,00
11	4211	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. .	95.200,00	95.200,00	0,00
11	4215	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. Promoción	126.650,00	126.650,00	0,00
11	4612	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . I+D+i	0,00	0,00	0,00
12	4713	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía	180.000,00	180.000,00	0,00
13	4715	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y	420.000,00	420.000,00	0,00
14	4611	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones	200.000,00	120.000,00	80.000,00
15	4611	TEC	Actuaciones de promoción e impulso de la I+D+i del sector del calzado	185.000,00	185.000,00	0,00
16	4612	DIALNET	Convenio con Dialnet para favorecer la innovación tecnológica	30.000,00	30.000,00	0,00
17	4612	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño	87.000,00	87.000,00	0,00
18	4612	DISEÑA	Colaboración con la Escuela Superior de Diseño (ESDIR) para	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>REINDUSTRIALIZACIÓN</b>		<b>7.978.500,00</b>	<b>5.090.500,00</b>	<b>2.888.000,00</b>	<b>0,00</b>
1	4211	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos	545.000,00	327.000,00	218.000,00
1	4212	INVIERTE/PYME	Programa para la financiación de activos fijos	1.600.000,00	960.000,00	640.000,00
2	4212	NUEVAS INVERSIONES CADENA DE VALOR	Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la	0,00	0,00	0,00
3	4211	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos	60.000,00	60.000,00	0,00
3	4212	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos	90.000,00	90.000,00	0,00
4	4211	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de	120.000,00	120.000,00	0,00
4	4212	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de	360.000,00	360.000,00	0,00
5	4211	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en	60.000,00	60.000,00	0,00
5	4212	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en	68.000,00	68.000,00	0,00
6	4212	MODERNIZA POLÍGONOS	Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos	0,00	0,00	0,00
7	4213	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	3.100.000,00	1.860.000,00	1.240.000,00
8	4213	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	1.000.000,00	600.000,00	400.000,00
9	4213	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y	50.000,00	30.000,00	20.000,00
10	4211	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	160.000,00	96.000,00	64.000,00
10	4212	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	500.000,00	300.000,00	200.000,00
11	4211	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	90.000,00	54.000,00	36.000,00
11	4212	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	175.500,00	105.500,00	70.000,00
<b>4</b>	<b>EMPRENDIMIENTO</b>		<b>1.100.000,00</b>	<b>780.000,00</b>	<b>320.000,00</b>	<b>0,00</b>
1	4216	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de adquisición de primeros activos	800.000,00	480.000,00	320.000,00
2	4611	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o	300.000,00	300.000,00	0,00
3	4216	CREA	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas	0,00	0,00	0,00
<b>5</b>	<b>CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO</b>		<b>200.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>
1	4216	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo	200.000,00	120.000,00	80.000,00
<b>6</b>	<b>COMERCIO</b>		<b>745.000,00</b>	<b>745.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1	4215	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del	495.000,00	495.000,00	0,00
2	4215	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización	250.000,00	250.000,00	0,00
<b>7</b>	<b>COVID19</b>		<b>32.300.000,00</b>	<b>32.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1	4211	LIQUIDEZ	Programa financiación último recurso	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
2	4612	REINCORPORACIÓN CENTRO TRABAJO	Programas de asistencia técnica PRI y activos para desinfección e	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
3	4612	REORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA	Programa para planes de reorganización estratégica y para adaptación d	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00
4	4212	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la	7.962.500,00	7.962.500,00	0,00
5	4213	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la	5.037.500,00	5.037.500,00	0,00
6	4215	REPOSICIONAMIENTO INTERNACIONAL	Programa de reposicionamiento internacional	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
7	4215	REIMPULSO DEL COMERCIO	Programa de reimpulso del comercio	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
8	4311	RELANZAMIENTO DEL TURISMO	Programa de relanzamiento del turismo	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
<b>8</b>	<b>COVID19- RESCATE</b>		<b>8.530.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.530.900,00</b>	<b>8.530.900,00</b>
4	4212	PLAN DE RESCATE COVID-19	Plan de Rescate COVID-19	8.530.900,00	0,00	8.530.900,00
<b>TOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2020</b>			<b>65.132.149,00</b>	<b>52.233.249,00</b>	<b>12.898.900,00</b>	<b>14.594.799,00</b>

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020: CONVOCATORIAS					FORMA DE CONCESIÓN Y A BONO	
TIPO	TIPO DE PROGRAMA			PLAN 2020	FORMA DE CONCESIÓN	FORMA DE PAGO
<b>1</b>	<b>INTERNACIONALIZACIÓN</b>			<b>2.455.000,00</b>		
1	4215	TALENTO INTERNACIONAL	Programa de Becas de Internacionalización	330.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
2	4215	INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas	2.000.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
3	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR CONSORCIOS	Programa de proyectos agrupados de comercio exterior	125.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
4	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIOSNES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja	0,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
<b>2</b>	<b>INNOVACIÓN</b>			<b>11.822.749,00</b>		
1	4611	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado	3.808.899,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
2	4611	RETOS DE INNOVACIÓN	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos de Innovación	600.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
3A	4611	TALENTO INNOVACIÓN I	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste becarios	205.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
3B	4611	TALENTO INNOVACIÓN II	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste gestión operativa	20.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
3C	4611	TALENTO INNOVACIÓN III	Becaas ADER de I+D (Coste 2020 de la convocatoria 2018)	65.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
4	4612	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0	700.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
5	4612	RETOS INDUSTRIA 4.0	Programa de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC	0,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
6	4612	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia	1.800.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
7	4612	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos	600.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
8	4612	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento	600.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
9	4612	CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA	Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico	2.100.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
10	4612	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de promoción de la innovación empresarial	0,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
11	4211	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . Cooperación interempresarial	95.200,00	A DETERMINAR	A DETERMINAR
11	4215	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. Promoción comercial	126.650,00	A DETERMINAR	A DETERMINAR
11	4612	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . I+D+i	0,00	A DETERMINAR	A DETERMINAR
12	4713	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía circular y la sostenibilidad en la Rioja	180.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
13	4715	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética	420.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
14	4611	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras	200.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
15	4611	TEC	Actuaciones de promoción e impulso de la I+D+i del sector del calzado en La Rioja	185.000,00	A DETERMINAR	A DETERMINAR
16	4612	DIALNET	Convenio con Dialnet para favorecer la innovación tecnológica	30.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
17	4612	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño	87.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
18	4612	DISEÑA	Colaboración con la Escuela Superior de Diseño (ESDIR) para actuaciones de promoción del diseño	0,00	A DETERMINAR	A DETERMINAR
<b>3</b>	<b>REINDUSTRIALIZACIÓN</b>			<b>7.978.500,00</b>		
1	4211	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos	545.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
1	4212	INVIERTE/PYME	Programa para la financiación de activos fijos	1.600.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
2	4212	NUEVAS INVERSIONES CADENA DE VALOR	Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos	0,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
3	4211	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	60.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
3	4212	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	90.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
4	4211	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	120.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
4	4212	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	360.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
5	4211	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	60.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
5	4212	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	68.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
6	4212	MODERNIZA POLÍGONOS	Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes	0,00	A DETERMINAR	A DETERMINAR
7	4213	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	3.100.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
8	4213	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca	1.000.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
9	4213	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca	50.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
10	4211	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	160.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
10	4212	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	500.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
11	4211	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	90.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
11	4212	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	175.500,00	CONCESIÓN DIRECTA	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN
<b>4</b>	<b>EMPREDIMIENTO</b>			<b>1.100.000,00</b>		
1	4216	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de adquisición de primeros activos	800.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
2	4611	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base tecnológica	300.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO
3	4216	CREA	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores	0,00	A DETERMINAR	A DETERMINAR
<b>5</b>	<b>CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO</b>			<b>200.000,00</b>		
1	4216	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo	200.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
<b>6</b>	<b>COMERCIO</b>			<b>745.000,00</b>		
1	4215	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio minorista	495.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN
2	4215	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial	250.000,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA	CONCESIÓN CON ANTICIPO
<b>7</b>	<b>COVID19</b>			<b>32.300.000,00</b>		
1	4211	LIQUIDEZ	Programa financiación último recurso	3.000.000,00	Aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca	Tras la emisión de la resolución de aprobación del gasto y disposición de crédito una vez que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno
2	4612	REINCORPORACIÓN CENTRO TRABAJO	Programas de asistencia técnica PRI y activos para desinfección e higiene	6.000.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON POSIBILIDAD DE CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
3	4612	REORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA	Programa para planes de reorganización estratégica y para adaptación de productos, procesos y organización	1.300.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON POSIBILIDAD DE CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
4	4212	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la conectividad	7.962.500,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON POSIBILIDAD DE CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
5	4213	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la conectividad	5.037.500,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON POSIBILIDAD DE CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
6	4215	REPOSICIONAMIENTO INTERNACIONAL	Programa de reposicionamiento internacional	1.000.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON POSIBILIDAD DE CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
7	4215	REIMPULSO DEL COMERCIO	Programa de reimpulso del comercio	3.000.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON POSIBILIDAD DE CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
8	4311	RELANZAMIENTO DEL TURISMO	Programa de relanzamiento del turismo	5.000.000,00	CONCESIÓN DIRECTA	PREVIA JUSTIFICACIÓN, CON POSIBILIDAD DE CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD
<b>8</b>	<b>COVID19- RESCATE</b>			<b>8.530.900,00</b>		
4	4212	PLAN DE RESCATE COVID-19	Plan de Rescate COVID-19	8.530.900,00	CONCESIÓN DIRECTA	CONCESIÓN CON ANTICIPO
<b>TOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2020</b>				<b>65.132.149,00</b>		

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020: CONVOCATORIAS						FINANCIACIÓN PES	
TIPO	TIPO DE PROGRAMA			PLAN 2020	PLAN 2020	PLAN 2020	
					Financiación ADER	Financiación EU	
<b>1</b>	<b>INTERNACIONALIZACIÓN</b>			<b>2.455.000,00</b>			
1	4215	TALENTO INTERNACIONAL	Programa de Becas de Internacionalización	330.000,00	50%	50% FSE	
2	4215	INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas	2.000.000,00	100%	0%	
3	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR CONSORCIOS	Programa de proyectos agrupados de comercio exterior	125.000,00	100%	0%	
4	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIOSNES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja	0,00	100%	0%	
<b>2</b>	<b>INNOVACIÓN</b>			<b>11.822.749,00</b>			
1	4611	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado	3.808.899,00	100%	0%	
2	4611	RETOS DE INNOVACIÓN	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos de Innovación	600.000,00	100%	0%	
3A	4611	TALENTO INNOVACIÓN 1	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste becarios	205.000,00	50%	50% FSE	
3B	4611	TALENTO INNOVACIÓN II	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste gestión operativa	20.000,00	50%	50% FSE	
3C	4611	TALENTO INNOVACIÓN III	Becaas ADER de I+D (Coste 2020 de la convocatoria 2018)	65.000,00	50%	50% FSE	
4	4612	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0	700.000,00	100%	0%	
5	4612	RETOS INDUSTRIA 4.0	Programa de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC	0,00	100%	0%	
6	4612	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia	1.800.000,00	100%	0%	
7	4612	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos	600.000,00	100%	0%	
8	4612	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento	600.000,00	100%	0%	
9	4612	CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA	Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico	2.100.000,00	100%	0%	
10	4612	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de promoción de la innovación empresarial	0,00	100%	0%	
11	4211	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . Cooperación interempresarial	95.200,00	100%	0%	
11	4215	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. Promoción comercial	126.650,00	100%	0%	
11	4612	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . I+D+i	0,00	100%	0%	
12	4713	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía circular y la sostenibilidad en la Rioja	180.000,00	100%	0%	
13	4715	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética	420.000,00	100%	0%	
14	4611	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras	200.000,00	100%	0%	
15	4611	TEC	Actuaciones de promoción e impulso de la I+D+i del sector del calzado en La Rioja	185.000,00	100%	0%	
16	4612	DIALNET	Convenio con Dialnet para favores la innovación tecnológica	30.000,00	100%	0%	
17	4612	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño	87.000,00	50%	50% FSE	
18	4612	DISEÑA	Colaboración con la Escuela Superior de Diseño (ESDIR) para actuaciones de promoción del diseño	0,00	100%	0%	
<b>3</b>	<b>REINDUSTRIALIZACIÓN</b>			<b>7.978.500,00</b>			
1	4211	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos	545.000,00	100%	0%	
1	4212	INVIERTE/PYME	Programa para la financiación de activos fijos	1.600.000,00	100%	0%	
2	4212	NUEVAS INVERSIONES CADENA DE VALOR	Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos	0,00	100%	0%	
3	4211	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	60.000,00	100%	0%	
3	4212	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	90.000,00	100%	0%	
4	4211	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	120.000,00	100%	0%	
4	4212	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	360.000,00	100%	0%	
5	4211	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	60.000,00	100%	0%	
5	4212	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	68.000,00	100%	0%	
6	4212	MODERNIZA POLÍGONOS	Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes	0,00	100%	0%	
7	4213	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	3.100.000,00	100%	0%	
8	4213	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	1.000.000,00	100%	0%	
9	4213	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca	50.000,00	100%	0%	
10	4211	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	160.000,00	100%	0%	
10	4212	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	500.000,00	100%	0%	
11	4211	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	90.000,00	100%	0%	
11	4212	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	175.500,00	100%	0%	
<b>4</b>	<b>EMPRENDIMIENTO</b>			<b>1.100.000,00</b>			
1	4216	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de adquisición de primeros activos	800.000,00	100%	0%	
2	4611	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base tecnológica	300.000,00	100%	0%	
3	4216	CREA	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores	0,00	100%	0%	
<b>5</b>	<b>CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO</b>			<b>200.000,00</b>			
1	4216	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo	200.000,00	100%	0%	
<b>6</b>	<b>COMERCIO</b>			<b>745.000,00</b>			
1	4215	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio minorista	495.000,00	100%	0%	
2	4215	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial	250.000,00	100%	0%	
<b>7</b>	<b>COVID19</b>			<b>32.300.000,00</b>			
			Programa financiación último recurso				
1	4211	LIQUIDEZ		3.000.000,00	100%	0%	
2	4612	REINCORPORACIÓN CENTRO TRABAJO	Programas de asistencia técnica PRI y activos para desinfección e higiene	6.000.000,00	100%	0%	
3	4612	REORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA	Programa para planes de reorganización estratégica y para adaptación de productos, procesos y organización	1.300.000,00	100%	0%	
4	4212	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la conectividad	7.962.500,00	100%	0%	
5	4213	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la conectividad	5.037.500,00	100%	0%	
6	4215	REPOSICIONAMIENTO INTERNACIONAL	Programa de reposicionamiento internacional	1.000.000,00	100%	0%	
7	4215	REIMPULSO DEL COMERCIO	Programa de reimpulso del comercio	3.000.000,00	100%	0%	
			Programa de relanzamiento del turismo	5.000.000,00	100%	0%	
				<b>8.530.900,00</b>			
				<b>8.530.900,00</b>	100%	0%	
				<b>65.132.149,00</b>			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 85 87

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		
2		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020: CONVOCATORIAS				OBJETIVOS E INDICADORES			
TIPO	TIPO DE PROGRAMA			Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4
<b>1 INTERNACIONALIZACIÓN</b>							
1	4215	TALENTO INTERNACIONAL	Programa de Becas de Internacionalización	330.000 €	16		
2	4215	INICIA, CONSOLIDA, DIVERSIFICA	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas	2.500.000 €	150		
3	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR CONSORCIOS	Programa de proyectos agrupados de comercio exterior	225.000 €	3		
4	4215	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIONES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja	100.000 €	30		
<b>2 INNOVACIÓN</b>							
1	4611	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado	1,20%	20.000.000 €		
2	4611	RETOS DE INNOVACIÓN	Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos de Innovación	1,20%	3.000.000 €		
3A	4611	TALENTO INNOVACIÓN 1	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste becarios	35			
3B	4611	TALENTO INNOVACIÓN II	Becas de innovación para I+D+i 2020. Coste gestión operativa	35			
3C	4611	TALENTO INNOVACIÓN III	Becaas ADER de I+D (Coste 2020 de la convocatoria 2018)	18			
4	4612	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0	60.482 €	4.400.000 €		
5	4612	RETOS INDUSTRIA 4.0	Programa de Retos Estratégicos en la implementación de aplicaciones y tecnologías TIC	60.482 €	5		
6	4612	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia	60.482 €	585		
7	4612	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos	60.482 €	90		
8	4612	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento	60.482 €	30		
9	4612	CHEQUE ACCIÓN RÁPIDA	Programa cheque de innovación de acción rápida de carácter estratégico	60.482 €	1.500	1.500	
10	4612	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de promoción de la innovación empresarial	60.482 €	45	90	
11	4211	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . Cooperación interempresarial	400	30	5M	
11	4215	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. Promoción comercial	400	30	5M	
11	4612	COMPITE	Programa de mejora de la competitividad de las empresas. . I+D+i	400	30	5M	
12	4713	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía circular y la sostenibilidad en la Rioja	1.200.000 €	20		
13	4715	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética	2.800.000 €	50		
14	4611	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras	1,20%	400.000		
15	4611	TEC	Actuaciones de promoción e impulso de la I+D+i del sector del calzado en La Rioja	Memoria anual	1,20%		
16	4612	DIALNET	Convenio con Dialnet para favorecer la innovación tecnológica	30.000 €	1,20%		
17	4612	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño	7			
18	4612	DISEÑA	Colaboración con la Escuela Superior de Diseño (ESDIR) para actuaciones de promoción del diseño	60.482 €	5		
<b>3 REINDUSTRIALIZACIÓN</b>							
1	4211	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos	545.000 €	160	15	175
1	4212	INVIERTE/PYME	Programa para la financiación de activos fijos	1.600.000 €	160	15	175
2	4212	NUEVAS INVERSIONES CADENA DE VALOR	Programa de atracción de nuevas inversiones y apoyo a la reindustrialización en sectores estratégicos	1.500.000 €	15	5	50
3	4211	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	100.000 €	2	10	
3	4212	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grandes empresas en La Rioja	150.000 €	2	10	
4	4211	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	200.000 €	6	20	
4	4212	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo	600.000 €	6	20	
5	4211	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	100.000 €	4	4	
5	4212	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja	112.000 €	4	4	
6	4212	MODERNIZA POLÍGONOS	Programa para el mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes	100.000 €	4		
7	4213	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	3.100.000 €	60	6	75
8	4213	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria	1.000.000 €	5	25	
9	4213	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca	50.000 €	2	4	
10	4211	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	160.000 €	60		
10	4212	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación	500.000 €	60		
11	4211	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	90.000 €	60		
11	4212	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación	175.500 €	60		
<b>4 EMPRENDIMIENTO</b>							
1	4216	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de adquisición de primeros activos	100,00	4.000.000 €		
2	4611	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base tecnológica	1,20%	1.500.000 €		
3	4216	CREA	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de organismos colaboradores	80	2	2	
<b>5 CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO</b>							
1	4216	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo				
<b>6 COMERCIO</b>							
1	4215	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio minorista	825.000 €	110	20	
2	4215	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial	250.000 €	8		
<b>7 COVID19</b>							
Programa financiación último recurso							
1	4211	LIQUIDEZ		3.000.000 €	50		
2	4612	REINCORPORACIÓN CENTRO TRABAJO	Programas de asistencia técnica PRI y activos para desinfección e higiene	6.000.000 €	3.701		
3	4612	REORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA	Programa para planes de reorganización estratégica y para adaptación de productos, procesos y organización	1.300.000 €	2.812		
4	4212	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la conectividad	7.962.500 €	741		
5	4213	ADQUISICIÓN ACTIVOS REACTIVACIÓN Y CONECTIVIDAD	Programa de adquisición de activos para la reactivación y la conectividad	5.037.500 €	469		
6	4215	REPOSICIONAMIENTO INTERNACIONAL	Programa de reposicionamiento internacional	1.000.000 €	1.309		
7	4215	REIMPULSO DEL COMERCIO	Programa de reimpulso del comercio	3.000.000 €			
8	4311	RELANZAMIENTO DEL TURISMO	Programa de relanzamiento del turismo	5.000.000 €			
<b>8 COVID19- RESCATE</b>							
4	4212	PLAN DE RESCATE COVID-19	Plan de Rescate COVID-19	8.530.900			

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

2020	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020	Total Dispuesto	Total Obligado	Total Ordenado	Total Pagos
ADER	40.243.046,00	33.500.000,00	73.743.046,00	68.062.201,26	5.680.844,74	12.898.900,00	19.582.004,62	8.088.284,91	4.098.980,01	3.886.927,73
42-47	36.893.046,00	33.500.000,00	70.393.046,00	64.712.741,52	5.680.304,48		16.232.544,88	4.738.825,17	4.019.476,50	3.807.424,22
95	3.350.000,00	-	3.350.000,00	3.349.459,74	540,26		3.349.459,74	3.349.459,74	79.503,51	79.503,51
42	21.605.247,00	19.515.000,00	41.120.247,00	35.586.731,82	5.533.515,18	4.717.700,00	7.852.905,80	4.012.885,40	3.568.627,21	3.457.159,52
43	-	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	-		63.092,40	36.722,87	23.882,98	18.282,98
46	14.287.799,00	8.500.000,00	22.787.799,00	22.380.509,17	407.289,83	190.000,00	7.364.066,94	650.774,76	396.836,13	301.851,54
47	1.000.000,00	485.000,00	1.485.000,00	1.745.500,53	-	260.500,53	952.479,74	38.442,14	30.130,18	30.130,18
	-	-	-	-	5.680.304,48	4.907.700,00	-	-	-	-

2021	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020	Total Dispuesto	Total Obligado	Total Ordenado	Total Pagos
42				9.881.189,36		6.641.200,00	3.461.521,01			
43										
46				9.065.333,18		380.000,00	3.460.241,96			
47				200.623,46			20.623,46			
TOTAL 2021				19.147.146,00		7.021.200,00	6.942.386,43			
2022	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020	Total Dispuesto	Total Obligado	Total Ordenado	Total Pagos
42				4.658.380,47		460.000,00	2.925.936,20			
43										
46				2.606.000,00		510.000,00				
47				120.000,00						
TOTAL 2022				7.384.380,47		970.000,00	2.925.936,20			
2023	Total Crédito Inicial	Total Modificado	Total Definitivo	Total Autorizado	Capacidad	Total nueva convocatoria 2020	Total Dispuesto	Total Obligado	Total Ordenado	Total Pagos
42				1.102.775,00			724.001,57			
43										
46				698.899,00						
47										
TOTAL 2023				1.801.674,00		-	724.001,57			TOTAL 2033

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 87 / 87
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/051378	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0706616
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			